

El presente trabajo recoge la labor y evolución del Ayuntamiento de Vila-real entre 1877 y 1887. La importancia del estudio de las administraciones locales se justifica por la necesidad de conocer cómo estaba estructurado el sistema político en su nivel más simple para una mejor comprensión de los niveles más elevados y complejos, -provincia, región, Estado-. Quiénes controlaban el municipio y cómo llevaban a cabo su gobierno son, pues, las interrogantes que he pretendido desvelar. Para ello ha sido necesario conectar el nivel político municipal con el provincial, -e indirectamente con el nacional-, ya que los Ayuntamientos no eran más que el último eslabón de un aparato de Estado centralista y, por tanto, estaban sujetos a las mismas reglas que regían el sistema de la Restauración en su conjunto. En ellas jugaba un papel destacado el caciquismo. En el decenio estudiado asistimos a la consolidación de un caciquismo local y a su sustitución por otro que tiene sus raíces en el control de la administración provincial. La pugna entre ambas fuerzas dará carácter a los primeros años de la Restauración en Vila-real, al tiempo que facilitará el trabajo de la oposición. Así pues, la influencia de los acontecimientos políticos extramunicipales son decisivos a la hora de explicar la evolución del gobierno municipal.



TEMES VILA-REALENCES
SERIE III NÚMERO 18



PUBLICACIONS DE L'IL·LUSTRÍSSIM
AJUNTAMENT DE VILA-REAL

EDUARDO PÉREZ ARRIBAS

LOS AYUNTAMIENTOS DE LA RESTAURACIÓN

(Vila-real, 1877 - 1887)

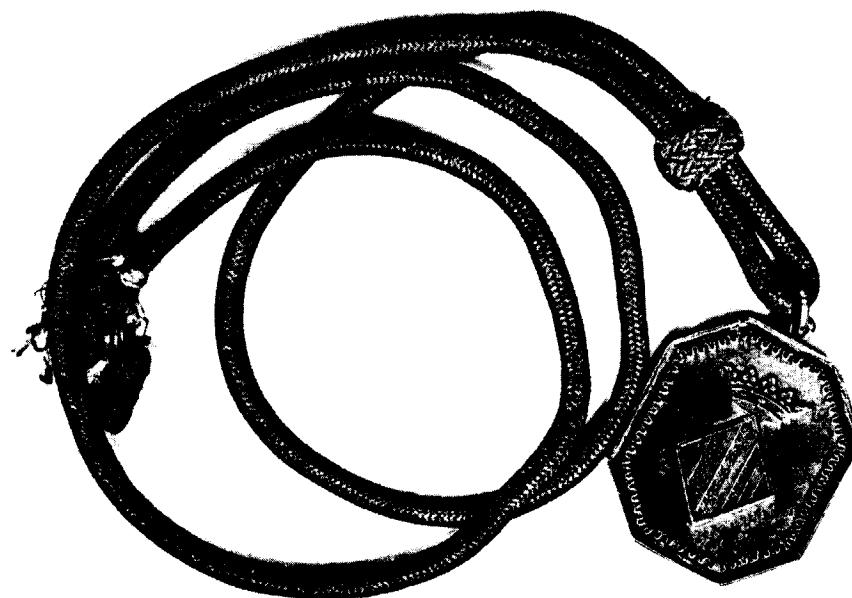
LOS AYUNTAMIENTOS DE LA RESTAURACIÓN

A.M.V.

Biblioteca

108

18



**LOS AYUNTAMIENTOS DE
LA RESTAURACIÓN**

(Vila-real, 1877 - 1887)

PER
a. g. u.
108



EDUARDO PÉREZ ARRIBAS

*LOS AYUNTAMIENTOS DE
LA RESTAURACIÓN*

(Vila-real, 1877 - 1887)

*A María Teresa
y a Helena*



*TEMES VILA-REALENCs
SERIE III NÚMERO 18*



*PUBLICACIONS DE L'IL·LUSTRÍSSIM
AJUNTAMENT DE VILA-REAL*

PRÓLOGO

El presente trabajo recoge la labor y evolución del Ayuntamiento de Vila-real entre 1877 y 1887. La importancia del estudio de las administraciones locales se justifica por la necesidad de conocer cómo estaba estructurado el sistema político en su nivel más simple para una mejor comprensión de los niveles más elevados y complejos, -provincia, región, Estado-. Quiénes controlaban el municipio y cómo llevaban a cabo su gobierno son, pues, las interrogantes que he pretendido desvelar. Para ello ha sido necesario conectar el nivel político municipal con el provincial, -e indirectamente con el nacional-, ya que los Ayuntamientos no eran más que el último eslabón de un aparato de Estado centralista y, por tanto, estaban sujetos a las mismas reglas que regían el sistema de la Restauración en su conjunto. En ellas jugaba un papel destacado el caciquismo. En el decenio estudiado asistimos a la consolidación de un caciquismo local y a su sustitución por otro que tiene sus raíces en el control de la administración provincial. La pugna entre ambas fuerzas dará carácter a los primeros años de la Restauración en Vila-real, al tiempo que facilitará el trabajo de la oposición. Así pues, la influencia de los acontecimientos políticos extramunicipales son decisivos a la hora de explicar la evolución del gobierno municipal. Este no sólo se vió afectado por las rivalidades políticas, sino que se encontró con otras dificultades añadidas, especialmente de tipo económico, que afectaron a la gestión de los asuntos de la comunidad.

Todos estos temas los he subdividido en tres capítulos: el primero es un repaso a la organización municipal de la época y al papel del Ayuntamiento en la vida socio-política de los municipios; el segundo trata de la decisiva influencia del contexto político nacional y provincial en la política local; el tercero resume lo más destacado de la labor de los Ayuntamientos en el decenio 1877-87, así como la evolución política de los mismos. Para el final he dejado una aproximación a la sociología de los hombres que gobernaron el Ayuntamiento, como un medio de indagar en las conexiones entre el poder económico y el político a nivel local.

En definitiva, pretendo constatar en el nivel municipal lo que ya en otros estudios de ámbito provincial he podido intuir pero no demostrar por la falta de profundidad que en estos últimos la extensión no permite alcanzar. Aunque sin el conocimiento de la política provincial de la época hubiera resultado prácticamente imposible la comprensión de la política local, no es menos cierto que el estudio individualizado de un caso concreto permite corregir los errores que se cometen al distanciar la perspectiva, además, por supuesto, de ofrecer otros muchos datos nuevos. Precisamente para ganar en profundidad he ceñido el estudio a una década. En 1877 se dieron las primeras elecciones municipales de la Restauración, y para 1887 los hombres que representaban el caciquismo provincial habían desplazado a aquellos que trabajaban para el cacique local, enemigo de aquél. A partir de entonces se entra en una nueva dinámica que merece estudio aparte. Además, en el intervalo temporal estudiado poseemos una importante documentación periodística sobre Vila-real, que complementa a las que han sido las fuentes esenciales, los libros de actas del Ayuntamiento. La prensa permite tener más de una visión sobre un mismo tema, y se hace imprescindible para el desarrollo de la investigación, siempre que se supere la subjetividad propia de unos periódicos que poseían un claro carácter partidista.

Así pues, las fuentes utilizadas han sido, por una parte, las actas de las sesiones del Ayuntamiento, de toda la década, conservados en el Archivo Municipal de Vila-real, -en las notas aparecerán con las abreviaturas A.A. las actas de las sesiones ordinarias, y A.A. Ex las de las extraordinarias-. Del mismo Archivo se han consultado los libros números 1.242, 1.327 y 1.449, padrón de la contribución industrial de Vila-real de 1885, expediente general para la elección de concejales de Vila-real de 1893 y empadronamiento de Vila-real de 1888, respectivamente. Asimismo, del Archivo de la Cámara Agraria de Vila-real he utilizado el libro de repartimiento de guardería rural de 1898. Por último, proceden del Archivo Municipal de Castelló las colecciones de los periódicos *La Provincia*, *La Defensa*, *Diario de Castellón* y *El Clamor de Castellón*, -que aparecen en las notas con las abreviaturas respectivas L.P., L.D., D. Cs. y Cl. Cs-.

1. EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA VIDA SOCIO-POLITICA.

El liberalismo español del siglo XIX creó un modelo de administración fuertemente centralizada. Esto puede ser afirmado en general pese a los matices que diferenciaron los modelos que progresistas y moderados defendieron y aplicaron en el ámbito de la administración local. Durante la Restauración se produjo el triunfo definitivo de la concepción moderada, según la cual desde el Ministerio de la Gobernación, y a través de los gobernadores civiles, la línea jerárquica descendía hasta el alcalde del último municipio. Los Ayuntamientos sufrieron un recorte de sus atribuciones, al tiempo que los alcaldes concentraron poder y aumentaron su subordinación a la jerarquía administrativa.

Los Ayuntamientos, representantes del conjunto de personas que viven en un término municipal, son concebidos como corporaciones político-administrativas que sólo pueden ejercer las funciones que las leyes les atribuyen. Son aquellas que competen a la dirección y administración de la vida municipal: conservar y arreglar la vía pública, abrir y alinear calles y plazas, encargarse de la seguridad, de la policía urbana y rural, de la instrucción primaria, de la administración, custodia y conservación de las fincas, bienes y derechos del pueblo, de las instituciones de beneficencia, del arreglo anual del modo de división, aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, el establecimiento de prestaciones personales y el nombramiento de empleados y agentes, entre otras funciones. Por tanto, el Ayuntamiento regula la vida cotidiana de la ciudad en lo que tiene de inmediato para el ciudadano.

Según la Ley de 1877, el Ayuntamiento estaba compuesto por el alcalde, los tenientes de alcalde y un número de regidores en proporción a los habitantes del municipio. El alcalde podía ser designado de entre los concejales por el ministro de la Gobernación en las capitales de provincia, cabezas de partido judicial y entidades de población con un número de vecinos igual o superior al de estas últimas. En el resto, caso de Vila-real, era elegido por los propios concejales. Representa la unidad del gobierno municipal, siendo su poder ejecutivo. Su doble figura, como funcionario del gobierno, y por tanto representante del poder central, y como órgano ejecutivo responsable del Ayuntamiento, le ubicaba en una situación de comunicación o intermediario entre

el gobierno del Estado, a través de su superior jerárquico, -el gobernador-, y el municipio al que representa. Por ello, su acción podía ser controlada, no sólo por su propio concejo, sino también por el gobernador y la Justicia. Como representante del gobierno tiene una función política y en lo relativo al gobierno político municipal la autoridad, deberes y responsabilidad del alcalde son independientes del Ayuntamiento. Como jefe de la administración del municipio preside la corporación municipal: preside las sesiones, cuida de que se cumplan las leyes superiores; se corresponde a nombre del Ayuntamiento con las autoridades y particulares; hace cumplir los acuerdos del Ayuntamiento; dirige la policía urbana y rural; es ordenador y jefe de inversión de los fondos municipales.

Los tenientes, cuatro en el caso de Vila-real, son elegidos asimismo de entre los concejales. Sustituyen al alcalde en su ausencia y tienen a su cargo a los alcaldes de barrio, que nombra aquél.

Los regidores, elegidos, como el resto de concejales, por el tipo de sufragio que establezcan las leyes generales, -sufragio censitario en el período que trato-, eran once hasta 1881, en que pasan a ser doce. Las elecciones tenían lugar cada dos años, -los años impares-, renovándose la mitad del Ayuntamiento en cada ocasión (1).

El resto de la organización municipal comprendía la Junta Municipal, formada por los mayores contribuyentes conjuntamente con los concejales, y las dependencias municipales, de las que formaban parte buen número de empleados nombrados por el alcalde, quien estaba al cargo de ellos y podía destituirles en cualquier momento. En ningún modo puede despreciarse el papel que estas dos partes no electas del Ayuntamiento jugaban en su funcionamiento. Los mayores contribuyentes representaban en la Junta Municipal la continuidad. Ellos permanecen mientras los concejales vienen y van. Su participación en las decisiones administrativas, en especial las de carácter económico, refuerza el carácter censitario de los municipios de la época. Ellos confeccionaban los amillaramientos, inspeccionaban y organizaban la sanidad, aprobaban los presupuestos del Ayuntamiento, decidían la forma del cobro del cupo de consumos, formaban el reparto de la contribución de inmuebles, decidían a quiénes, cuándo y cómo se les había de ofrecer beneficencia, y, en general, intervenían en todos aquellos asuntos puntuales de importancia que pudiesen surgir.

Del personal dependiente no puede decirse lo mismo en cuanto a su continuidad: pues la estabilidad de las plantillas de funcionarios no se consiguió

hasta 1918. De esta manera, a cada cambio de equipo municipal se sucedían, en cadena, los relevos en casi todas las dependencias. No puede desestimarse ni infravalorarse la influencia que un alcalde podía ejercer sobre un buen número de familias gracias a su poder de elección del personal del Ayuntamiento, así como tampoco el respaldo de fidelidades que ello le comportaba. De una decisión suya dependían las ocupaciones del secretario, -cargo de mucha influencia en todos los asuntos del servicio municipal-, y sus auxiliares, del contador, del depositario de fondos, de los pregoneros, de los vigilantes nocturnos, de los peones camineros, de los ordenanzas, de los alguaciles, de los policías urbanos y rurales, de los médicos y maestros, de los empleados del matadero, los tasadores de los daños causados por el ganado, los dependientes de consumos, los administradores del ermitorio, los maestros de obras, el arquitecto y, eventualmente, la contratación de todo tipo de obreros. Además, nombraba a los recaudadores de los repartos de la sal, inmuebles, consumos, guardería rural y de las cédulas personales, e influían en las concesiones de arriendos de servicios municipales, como el del alumbrado público y los pesos y medidas.

Las condiciones de político y de administrador de bienes y servicios municipales, con posibilidades de influir en grados más altos de la administración, suponen para el alcalde la obligación de constituirse en mediador entre el Estado y los individuos. Este papel mediador, reservado por el régimen restauracionista al cacique, era imprescindible en un sistema político teóricamente liberal insertado en una sociedad desmovilizada (2). Si bien no fue normal, al menos en poblaciones de cierta entidad, que los caciques ejerciesen como alcaldes, lo cierto fue que de sus manos dependían las resoluciones de los Ayuntamientos, en los que figuraban personas fieles a los miembros de la élite socio-política local. El hecho de que estas resoluciones tuviesen que ver con los más directos intereses de los administrados explica los vínculos clientelísticos que se establecieron entre los electores y el cacique. Aquéllos necesitan a menudo acudir a la administración para resolver multitud de asuntos de su vida cotidiana. El carácter de la resolución no dependía de la justicia, por lo general, sino del favor, repartido de modo discriminatorio. Así, el ciudadano acude para pedir derecho a la beneficencia municipal, para conseguir una licencia de obras, la ocupación de un terreno vacante, la exención de quintos, la concesión de un arriendo, la rebaja de la cuota de consumos o de cualquier otro impuesto, etc. En suma, siempre son intereses particulares, nunca responden a una necesidad colectiva. El cacique aparece, así, como dispen-

sador de favores, que trueca por votos, esto es, por fidelidad política. De esta manera sirve al gobierno, proporcionándole elecciones tranquilas y sin riesgos políticos, y al mismo tiempo, a la población, acercándole los resortes del Estado y prestándose a solucionar sus problemas inmediatos. Sin tener en cuenta esto último no puede explicarse cómo, a pesar de las críticas que el sistema caciquil recibía, desde dentro y fuera del régimen, su existencia fuese consentida popularmente. En realidad, en las pequeñas poblaciones, donde el caciquismo tenía más fuerza, existían pocas familias que no tuviesen a nadie dentro del sistema (3).

A pesar de la aparente omnipotencia de la institución municipal, a cuya sombra actúa el cacique local, el cumplimiento de sus funciones solía encontrar dos obstáculos. Por un lado, la autonomía financiera de los municipios tras la desamortización era muy limitada. Hasta 1912 la fuente principal de ingresos lo constituía una cuota fija de los consumos, alrededor del 80 por ciento, y los presupuestos no podían ser ampliados. La escala jerárquica que impuso el centralismo decimonónico colocaba al Ayuntamiento bajo el poder fiscalizador del gobernador, -que ha de aprobar los presupuestos-, y de la Diputación provincial, quienes podían frenar las iniciativas municipales. De hecho, esta subordinación dio lugar a tratos discriminatorios, al no medirse por el mismo rasero a los Ayuntamientos dirigidos por adictos al gobierno que a los regidos por la oposición, a quienes se exigía con más decisión y premura el pago de las múltiples deudas que los Ayuntamientos arrastraban desde el sexenio democrático y cuyos acreedores eran las Diputaciones y el Estado.

Precisamente, la subordinación del Ayuntamiento a las esferas superiores suponía el segundo gran obstáculo para su autonomía real. La propia Constitución de 1876 permitía la intromisión del poder central en las corporaciones locales. El artículo 48 previene la «intervención del rey, y en su caso de las Cortes, para impedir que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos se extralimiten de sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales y permanentes». Las Leyes de 1877 y 1882 no hicieron sino desarrollar aquello que la Constitución ya había preestablecido: la supervisión del gobierno local por parte del central, cuyo ministro de la Gobernación podía destituir un Ayuntamiento por decreto. Estos casos fueron muy frecuentes en vísperas de elecciones generales y permitía a los gobiernos tener el número suficiente de Ayuntamientos de su lado. Sin autonomía económica y subordinados al papel de agentes electorales del gobierno, los ayuntamientos españoles de la Restauración sólo pudieron ofrecer deudas y malos servicios.

Como peones dentro del juego de la política nacional y provincial, las corporaciones municipales estuvieron muy condicionadas por este contexto. En el siguiente capítulo se verá en qué medida afectaron a la política local villarealense los avatares de la política provincial y nacional.

2. EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL Y PROVINCIAL.

La monarquía restaurada de Alfonso XII, traída de la hábil mano política de Cánovas del Castillo y del pronunciamiento militar de Martínez Campos, tenía una difícil tarea de entrada. El país estaba sumido en una casi total desorganización a causa de los desórdenes del llamado sexenio democrático y de la guerra civil, -los últimos carlistas no se rindieron hasta 1876-. Por este motivo, los primeros años del nuevo régimen estuvieron destinados a crear las bases de una estructura de poder sólida. Era la «dictadura de Cánovas», también denominada época de los «gobiernos responsables» o, de manera menos enfática, «Ministerios Regencia». Al tiempo que se reforzaba la nueva Monarquía y se redactaba una Constitución como marco para el nuevo Estado liberal, se limitaban también la capacidad de movimientos de los grupos no adictos al régimen. Así, republicanos y, sobre todo, carlistas, quedaban excluidos del juego político legal. Tampoco los Moderados históricos lo tuvieron fácil; aunque transigentes con la entronización de Alfonso XII, no compartían el entusiasmo liberal de los forjadores de la restauración.

La situación descrita afectó de manera notable a las comarcas de Castelló. Como en otros muchos lugares de España, durante el sexenio fue muy importante el papel desempeñado por los republicanos, encabezados por el federal González Chermá. Su apartamiento forzoso inicial dejó sin algunos de sus miembros más valiosos a la política provincial, sobre todo en la ciudad de Castelló. Sólo los republicanos posibilistas, liderados por Llorens Bellés, muy vinculado a Vila-real, como se verá más adelante, dialogarán con las fuerzas dinásticas a cambio de algunas parcelas de poder. El resto, federales y demócratas-progresistas, esperarán mejores tiempos.

Menos fácil, si cabe, lo tuvieron los carlistas. Pese a contar con numerosas simpatías y apoyos en la provincia, su presencia en la política de los primeros años de la Restauración venía dificultada por dos hechos interrelacionados entre sí. De un lado, los máximos dirigentes del partido, facción lo denomina-

ba la prensa liberal, prefirieron seguir apostando por un triunfo que llegase de las armas, con lo cual se automarginaban aún más del legalismo político. Por otro lado, la desconfianza de un sector numeroso e influyente de la población hacia todo aquello que recordase al carlismo disminuía las posibilidades de éste de implantarse como fuerza política alternativa. El oportunismo llevó a muchos carlistas a pactar con algunos de los partidos monárquicos, a fin de no perder influencia política y cargos municipales, (4).

Los Moderados, en cambio, tuvieron un papel destacado en los primeros años del nuevo régimen. En Castelló tuvieron como cabeza más visible a José Más Salvador, que fue el primer gobernador civil de la provincia tras el pronunciamiento de Sagunt. Este personaje, como se verá, estuvo íntimamente vinculado a la vida villarrealense, de cuyo devenir político fue protagonista principal durante unos cuantos años. La buena estrella de los Moderados, sin embargo, no tardó en declinar. Sus más prestigiosos y veteranos líderes, ante el fracaso del proyecto Moderado, se trasladaron a otros partidos, en particular al Constitucionalista, desde donde intentaron seguir oponiéndose al grupo que ya se había convertido en hegemónico y omnipotente en la provincia, el «COSSI» (5).

Por el nombre de «cossieros» eran entendidos los clientes políticos del duque de Tetuán, también denominados por tal motivo tetuanistas. Vinculados al partido Liberal-Conservador de Cánovas, lograron aparecer, ya desde los primeros momentos del régimen, como el grupo adicto por excelencia. Tanto, que no dudaron en cambiar de partido en 1881 para ser situacionistas con el gobierno Liberal de Sagasta y volver al canovista en 1890, separándose nuevamente en 1897 para seguir una línea Conservadora-independiente de la mano del patrón, el duque de Tetuán. El jefe provincial de los cossieros fue, durante los años que me ocupan, Victorino Fabra Gil, más conocido como «Pantorrilles». Bajo su liderazgo el cossi estableció una red de relaciones caciquiles a lo largo de toda la provincia, llegando su influencia hasta el último pueblo de la misma. Su principal baluarte de poder lo constituyó el dominio casi permanente que ejerció sobre la Diputación provincial, desde donde controló, hizo y deshizo gobiernos municipales. Incluso los gobernadores debían estar a menudo a su servicio, pues era normal que no fuese enviado ninguno a Castelló sin el visto bueno de los tetuanistas. Con la presencia del influyente duque cerca del gobierno central y con los resortes más importantes del provincial bien amarrados, el dominio que el cossi ejerció sobre la provincia fue, durante algunos años, incontestable (6).



EL CACIQUE PROVINCIAL VICTORINO FABRA «PANTORRILLES»

Para el Estado, el cossi se convirtió en el instrumento imprescindible para mantener desmovilizada la opinión, requisito necesario en un régimen que sólo en apariencia era liberal. En época electoral los caciques locales se encargaban de cumplir los dictados llegados desde el Ministerio de la Gobernación a través del gobernador. Unas elecciones tranquilas y sin escándalos era el mejor pago que el caciquismo provincial podía hacer al aparato estatal, del que recibía la impunidad para sus muchos negocios públicos y privados, en los que, a menudo, la falta de ética e incluso de legalidad eran pasados por alto. Porque se convirtieron en el mejor instrumento para los fines del Estado, los sucesivos gobiernos de su Majestad no tuvieron excesivos inconvenientes en transigir con los tetuanistas castellonenses. Pero para la oposición política provincial, dinástica o no, este monopolio del poder era insufrible. Alejados casi permanentemente de los cargos de dirección en la administración provincial, los anticossieros tuvieron que variar constantemente su estrategia política, lo cual contribuyó a remarcar aún más el carácter de desideologización de los partidos y de la lucha política. De este modo, no será extraño ver pactar a carlistas con republicanos, o a Moderados con Liberales, y así cuantas combinaciones puedan imaginarse. Cualquier fórmula era buena si con ella se producía un acercamiento al poder, a los goces del presupuesto oficial, a los senderos de la influencia con la que repartir favores entre los amigos políticos. La perpetua cantinela de los anticossieros fue la queja de que el turno, que funcionaba bien a escala nacional, no tuviese efecto en la provincia, donde los tetuanistas copaban el poder con sus cambios de partido.

La administración local, lógicamente, estaba condicionada por esta situación. El hecho de que el cossi controlase apenas sin interrupción la Diputación, el auténtico Ayuntamiento general de la provincia, implicaba una influencia desmedida de esta institución sobre los municipios. Era imposible escapar a esa influencia, pues ya se ha visto anteriormente que los gobernadores podían suspender a Ayuntamientos por motivos técnicos, que en el fondo eran subterfugios para castigar a los alcaldes recalcitrantes a cumplir los dictados del gobierno. Las posibilidades de suspender un equipo municipal eran numerosas. Los Ayuntamientos estaban fuertemente endeudados después del caos administrativo del sexenio, debido, en parte, a la demagógica negación de los republicanos a cobrar los consumos. Esta situación se agravó año tras año y el pago de las deudas a la Diputación, -por el contingente provincial-, y al Estado, -por los consumos-, se hacía cada vez más difícil. En la Diputación se conocían perfectamente estas dificultades, pero ejercieron discrimina-

toriamente su derecho a exigir los pagos, presionando a los Ayuntamientos enemigos y tolerando las demoras de los amigos. Un alcalde y sus regidores podían ser suspendidos por no pagar a tiempo, pero también por no firmar el acta de una sesión municipal, lo cual refleja hasta qué punto el fin era más importante que la causa.

A pesar de la omnipotencia cossiera, el Ayuntamiento de Vila-real funcionó durante los primeros años con hombres no sólo ajenos a la influencia de «Pantorrilles», sino incluso con sus contrarios políticos. Desde 1877, año de las primeras elecciones municipales del nuevo régimen, hasta 1883, la política local estuvo dominada por los clientes políticos de Manuel Candau Canós. Este acomodado labrador entró en contacto con el abogado José Más Salvador, a quien ya conocemos como primer gobernador de la provincia tras el pronunciamiento de Martínez Campos. Ambos se convirtieron en los hombres más influyentes de la política villarrealense, y Candau, en concreto, podía ser considerado el mayor cacique local. Sin embargo, ellos nunca formaron parte del Ayuntamiento; lo dirigieron todo eligiendo a personas dóciles y escasas de conocimientos administrativos que actuaban como sus hombres de paja. Un vecino de Vila-real describía en la prensa la forma de hacer política de Candau:

«Los que son o se clasifican como verdaderos caciques en política, dado el sistema electoral vigente, necesitan para lograr sus particulares intentos, tener el mayor número de amigos posible para ganar las elecciones; única manera de poder colocar al frente de la población satélites suyos que fácilmente se dejen guiar». (7).

La personalidad de Candau desmitifica, de alguna manera, la idea tradicional que se ha tenido sobre el cacique. No figuró nunca entre los mayores propietarios y entre los mayores contribuyentes no aparece sino tras los treinta primeros. Su poder residió en los influyentes contactos con que contó. José Más, como abogado, había trabajado cerca de otros colegas que ocuparon altos cargos en Madrid. Tras un pasado en el partido Moderado, ingresó en las filas del cossi. Así describía un «viejo cossiero» esta etapa de la evolución de Más:

Desde la papilla política que le destetó, hasta el grueso torrezno de diputado a Cortes, todo en él es cosiero; con el cosi ha vivido, en el cosi se ha desarrollado y toda su idiosincrasia en cosiera; hijo mimado de esa comunión, el cuerno de la abundancia, las mercedes, los cargos públicos, lo que ha sido y lo que ha vali-

do, lo debe al apoyo, protección y prianza de D. Victorino Fabra» (8).

No tuvo mucho tiempo D. José para demostrar agradecimiento a sus protectores. Presiones ejercidas desde un sector del partido Constitucional y el acuerdo tácito de los tetuanistas hicieron que abandonase el cargo de Gobernador. Sin embargo, nunca perdió el respaldo de sus colaboradores villarrealenses, con cuya participación intentó, sin éxito, escalar puestos dentro de la política provincial. Al menos, consiguieron dominar el Ayuntamiento de Vila-real, debido a la escasa implantación que el cossi tenía en la localidad y al carácter de antidinásticos que poseían carlistas y posibilistas, importantes en número pero sin posibilidades de éxito.

En el Ayuntamiento elegido en 1877 tan sólo un regidor, Vicente Menero, se mostró disidente en alguna ocasión de las decisiones de la mayoría. Sin embargo, no es posible adscribirlo a otra fracción política por falta de información. En el Ayuntamiento elegido en 1879 el dominio fue aún, si cabe, más absoluto, pues ni una sola vez se produjo una discusión en las sesiones, sintomáticamente muy cortas, que realizaron los concejales. Pero a partir de 1881 la política local, al igual que la provincial y la estatal, tomó un nuevo rumbo.

El 8 de febrero de 1881 se le encargaba a Sagasta, líder del partido Fusionista, antes llamado Constitucional, y en el futuro simplemente Liberal, la formación de gobierno. Acababan de este modo cinco años de administración de los Conservadores y se daba principio al turno político, que caracterizó al régimen de la Restauración. Este nuevo panorama de la política estatal tenía que ejercer una necesaria influencia en el devenir de los grupos, fracciones y partidos a nivel provincial y local. El cambio en Madrid se vio venir con antelación y Más y sus seguidores apostaron por el sagastismo. Su entrada en el partido Fusionista, sin embargo, no fue bien recibida por quienes pretendían monopolizar el control del mismo. De hecho, en el fusionismo castellonense existían diversas familias. De un lado la fracción dirigida por José Viciano Herrando, presidente del comité local de Castelló, representante de los que siguieron a Sagasta desde el comienzo de la Restauración y enemigo radical del cossi. Contaba con el apoyo del prohombre fusionista valenciano Capdepon. De otro lado estaban los progresistas de toda la vida, a quienes encabezaba el canónigo Morós, presbítero de la catedral de València, hombre de gran influencia y carisma en los pueblos de la Plana Baixa, especialmente en el distrito de Nules. José Más, por su parte, contó con el apoyo de elementos exmoderados e incluso carlistas que se acercaban al «movimiento

sagastino», entre ellos José Polo de Bernabé y José Escrig, personas con influencias en Vila-real y Segorbe respectivamente. Estos eran los llamados por el cossi «neo-constitucionales». En su disputa por conseguir de Madrid el reconocimiento como representantes oficiales del partido, y por tanto, de llevarse los honores y prebendas, salieron vencedores los seguidores de Más, es decir, los recién llegados al sagastismo.

Más Salvador había arrastrado al fusionismo a sus amigos políticos entre ellos, por supuesto, a Candau, con la finalidad de convertirse en el hombre fuerte de la provincia con la nueva situación política. Muchos pensaron que el cossi tenía los días contados, y en Vila-real, por supuesto, que los amigos de Candau seguirían dominando absolutamente el Ayuntamiento. Pero quienes así pensaron infravaloraron la capacidad de resistencia y adaptación de los tetuanistas. El duque, y con él sus clientes «fabristas», se había pasado al partido de Sagasta ya en 1880. Tal transformación era lógica en una agrupación que tenía como única razón de existir el disfrute del poder. Sin embargo, antes de hacer patente su nueva figuración política, debían demostrar a Sagasta que sólo la potente maquinaria cossiera podía hacer efectivo el control de la provincia por parte de los fusionistas y, por tanto, el triunfo en las elecciones, que debían celebrarse en agosto de 1881. Por ello, dejaron que las diversas familias fusionistas se enfrentasen y debilitasen mutuamente. Por ello también, emprendieron una campaña de descalificaciones hacia los líderes del fusionismo provincial, acusándoles de un pasado cossiero del que ahora renegaban. Tan solo Morós se salvaba de estas críticas surgidas de las páginas de *La Provincia*, órgano de expresión del cossi, el cual, hasta el 7 de agosto, 14 días antes de las elecciones, todavía se autodefinía como periódico Liberal-Conservador.

Candau y sus amigos políticos fueron uno de los objetivos más claramente atacados dentro de esta campaña de desprestigio de las diversas fracciones fusionistas. Aunque el cossi no contaba con suficientes elementos influyentes en Vila-real para competir con los seguidores de Candau, aprovecharon al máximo el poderoso resorte que constituía *La Provincia* para librar una apresurada y decidida batalla dialéctica contra la gestión de aquéllos en el Ayuntamiento. Entre febrero y mayo aparecieron numerosos escritos anónimos encaminados a demostrar a los villarrealenses y a la provincia entera las imperfecciones de la administración del equipo municipal encabezado por el equipo de D. Manuel. Los anónimos redactores eran, entre otros, Antonio Soriano Gorriz, Enrique Nebot Almela y Vicente Almela Sanchis, más conocidos

en la población como «la trinidad de Carmona».

Las críticas por sí solas no eran armas suficientemente poderosas para conseguir forzar a los inquilinos del Ayuntamiento a ceder posiciones, pero el tema varió sustancialmente cuando amenazaron con envolver en un proceso a Victorino Candau y sus amigos. Las noticias que nos han llegado por la prensa no permiten deducir nada sobre el carácter de la querella ni sus motivaciones jurídicas, pero parece evidente que pruebas de alguna actividad ilegal debieron existir, a juzgar por un viaje que Nebot y Soriano realizaron a Moró en busca de argumentos sólidos en los que basar la querella criminal y que fructificó en la redacción de un acta notarial que comprometía al hijo y amigos de D. Manuel. Lo cierto es que éste tuvo que recurrir a Fabra para ofrecerle sus servicios a cambio de que se olvidase el procesamiento. De esta manera, en las elecciones generales de agosto de 1881 los seguidores de Candau apoyaron al candidato cossiero, Núñez de Arce, en pago a la impunidad garantizada por Fabra (9). Donde no cedió el cacique villarrealeño fue en el gobierno local. En las elecciones municipales de mayo de 1881 no dio ninguna posibilidad a los tetuanistas, quienes no contaban con más votos que los propios y, sin embargo, recibían la animadversión de las demás fracciones, especialmente de la republicana posibilista, a la que habían pertenecido algunos de los componentes de «la trinidad», separados posteriormente cuando quisieron obrar por cuenta propia e independientemente de su líder, Llorens Bellés. Los comicios de Vila-real se desarrollaron en medio de una «paz octaviana», sin incidentes de ningún tipo y con la arrolladora victoria de los seguidores de Candau, de modo que sólo un regidor, José Herrero Rócher, iba a presentar oposición en algunas ocasiones (10).

Pero el triunfo en Vila-real podía ser considerado pírrico. De momento, la asociación Más-Candau mantenía el dominio del Ayuntamiento, pero el abogado de Vilafamés había perdido la batalla con el cossi por la hegemonía en el partido Fusionista provincial. Los tetuanistas habían jugado muy bien sus bazas y demostrado a Sagasta que ninguna otra fuerza política en la provincia estaba lo suficientemente preparada y organizada para hacer triunfar a los candidatos encasillados por el gobierno central. Ya en una visita celebrada por Sagasta a Castelló en 1878, el líder del constitucionalismo tuvo que admitir que cuando llegara al poder los de Fabra manejarían los asuntos de la provincia. Como escribió *El mercantil Valenciano*, «sólo la fracción a cuyo frente se halla D. Victorino Fabra podía prestar eficaz apoyo a una situación constitucional» (11). En general, ningún gobierno podrá prescindir ya de los

cossieros en Castelló. El resto de grupos, incluyendo los no dinásticos, se encontraban demasiado divididos en querellas internas, lo que facilitó los sucesivos cambios de partido de los tetuanistas para adaptarse a las nuevas situaciones políticas.

Con los tetuanistas asentados sólidamente en la Diputación y con el gobernador en sus manos, el bienio 1881-83 resultó especialmente difícil para el equipo municipal de los amigos de Candau, que, pese a haber ayudado a aquéllos en las elecciones generales, no habían consentido ceder ni un ápice de poder en el Ayuntamiento de Vila-real. La tensión existente entre ambas fuerzas fue tal que Pascual Borillo, el inefable secretario de los Ayuntamientos de Candau, solicitó permiso a los concejales para defender a su grupo de los ataques que los fabristas continuaban lanzando desde las páginas de *La Provincia*. De esta manera, la guerra verbal se prorrogaría todavía durante bastantes meses (12).

La situación de los amigos políticos de Candau se fue haciendo más insostenible día a día. La oposición era cada vez mayor, ahora también desde el partido republicano posibilista, que contaba con muchos apoyos en la población, en parte debido a que su jefe provincial, Llorens Bellés, residía en Vila-real, de donde era natural su mujer. Fueron los posibilistas los que más se opusieron a los planes municipales, sobre todo en materia de consumos, como se verá más adelante. Por otro lado, el Ayuntamiento se vio presionado desde el Gobierno Civil y desde la Delegación de Hacienda de la provincia con comisiones de apremio para el pago de las deudas que tenía el municipio, circunstancia ésta que no era tan frecuente en años anteriores. Además, en 1881 se produjo la dimisión de siete regidores, alegando enfermedad o edad avanzada. En las elecciones parciales que hubo que realizar en 1882 resultaron elegidas al menos dos personas opuestas al grupo de Candau. Una de ellas, José Ramón Latorre Batalla, fue el instrumento de los posibilistas en el Ayuntamiento. Sin duda, estos motivos fueron suficientes para que Candau se aproximara poco a poco a «la trinidad de Carmona», a pesar del desprecio personal que sentía por sus componentes. La ruptura entre Candau y Más Salvador no podía tardar, puesto que de nada servía ya tener un aliado cuya influencia política era escasa. Que las relaciones no eran las mismas de antes lo prueba el rechazo a la petición que hizo Más el 28 de enero de 1883 para que se le condonase la cuota de consumos del año anterior por haber trasladado su residencia a València (13).

En las elecciones municipales de 1883, celebradas con «total tranquilidad»,

resultaron elegidos seis amigos de Candau, dos carlistas y un tetuanista ⁽¹⁴⁾. Este era Antonio Soriano Gorriz, uno de los componentes de «la trinidad», que no tardó en convertirse en el auténtico mentor del Ayuntamiento. De hecho, a pesar de la mayoría que los fieles a Candau disponían, éste había cedido el poder efectivo a Soriano, sin cuyo concurso y aprobación no se llevaba a cabo ningún asunto municipal. De este modo, Candau se convirtió en un instrumento del *cossi*, pues las instrucciones que daba a sus seguidores eran las de acatar las decisiones de Soriano. Este reforzó su posición en el Ayuntamiento rodeándose de partidarios propios. Así, Vicente Almela era nombrado juez municipal y letrado asesor del municipio, mientras que Enrique Nebot dirigía la confección del repartimiento de consumos y era nombrado juez municipal suplente.

El cambio de actitud de Candau frente a los *cossieros* villarrealenses motivó que una buena parte de sus amigos más influyentes, como Francisco Avellana, Manuel Pesudo o Vicente Verdiá, todos mayores contribuyentes, le abandonasen, menguando considerablemente su prestigio y su contingente de fuerzas. Avellana pasó a convertirse en el líder de los Conservadores de Vila-real ⁽¹⁵⁾.

De 1883 a 1885 el Ayuntamiento fue guiado con mano firme por Soriano y Francisco Albella Petit, un carpintero que había cobrado una gran influencia ya en los tiempos en que Candau era el único dueño de la situación. El alcalde, Joaquín Cantavella, tenía sólo un papel testimonial, siendo manejado por sus dos concejales, que llegaban, incluso, a aconsejarle cosas a solas que luego le reprobaban delante de otros ⁽¹⁶⁾. Un vecino plasmaba esta situación en verso:

«Por que (*sic*) es público y notorio,
y para nadie son arcanos,
que, en el Edil Consistorio,
hacen muchos concejales,
sólo el papel de Marianos,
que en aqueste municipio
manejan sólo el panderero
Toni, Candau y Calero.
Que en el municipal teatro
do nunca faltan Gardunias
ha de encontrar más de cuatro
que suelen tener las uñas
más largas que algunos gatos» ⁽¹⁷⁾

Toni (Soriano) y Calero (Albella), sólo tenían la oposición de un concejal, el posibilista Vicente Rochera Taurá. A pesar de ello, se produjeron más discusiones que en los períodos anteriores. Sin embargo, por las votaciones que seguían a los debates no puede deducirse la existencia de bandos claramente enfrentados, ya que algunos concejales se apoyan en unos momentos para aparecer divididos después en la votación sobre otro asunto.

En esta situación, era de prever que el alcalde no podría mantenerse por mucho tiempo si la ambición de Soriano no se conformaba con seguir en un segundo plano. En los meses de verano de 1884 se practicó una táctica de acoso a Cantavella. Soriano y Enrique Nebot le acusaron públicamente de inmiscuirse en asuntos de consumos. En una sesión en la que el alcalde no estaba presente, Soriano leyó una moción de censura ante el municipio en la que le acusaba de incumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento y de llevar una mala administración municipal. Siendo Soriano el máximo consejero del alcalde, era evidente que la acusación sólo tenía por móvil el desplazar a Cantavella de la alcaldía para situarse él mismo. Tras la dimisión de aquél, sin embargo, los concejales no eligieron a Soriano como nuevo alcalde, sino a Salvador Ferrer Montoliu. En ello siguieron las directrices dadas por Candau, que no estaba dispuesto a ver a su pasado enemigo a la cabeza del municipio. De hecho, quizás hubiese sido el final de su influencia. Según un anónimo testigo, Candau personalmente le explicó a Soriano las razones por las que no le apoyó para la alcaldía: a pesar de ser el más capacitado para el cargo, le dijo, tenía demasiados enemigos; los «chicos» no se fiaban de él ⁽¹⁸⁾.

El cambio de actitud de Candau respecto a Soriano sólo se explica en el contexto de la política provincial. Tras la disolución de las Cortes el 31 de marzo de 1884, el nuevo gobierno, de signo Conservador, debía «arreglar» los distritos para asegurarse un triunfo electoral con un mínimo de irregularidades. Para ello, el primer paso era tener a favor a los gobernadores civiles y a las Diputaciones provinciales. Así, por motivos sin definir que sólo ocultaban el principal móvil, electoral, la Diputación *cossiera* fue suspendida y sustituida por otra compuesta por hombres escindidos del *cossi* Fusionista y que ahora militaban en el partido Conservador. Despectivamente, recibieron el nombre de «*cossi* de la tía Javiera». Era, por tanto, la primera vez, desde el comienzo de la Restauración, que los tetuanistas perdían el control de la Diputación, debido a que era, igualmente, la primera vez que no eran situacionistas. Es lógico que Candau perdiera confianza en un hombre que ya no tenía el res-

paldo del grupo que dirigía la principal institución provincial. Por otro lado, se presentaba la ocasión idónea para desenfadar a su antiguo amigo, Avellana, que ahora estaba al frente del canovismo villarrealense, es decir, estaba en el partido gobernante.

El divorcio entre los seguidores de Candau y los tetuanistas de Vila-real dejó el camino expedito a los republicanos posibilistas, que lograron el triunfo en las elecciones municipales de 1885. Llorens Bellés venía trabajando en labores de oposición desde hacía tiempo contra la gestión de Candau y sus amigos. Desde *La Defensa*, periódico que él dirigía, esgrimió ataques contra todos aquellos puntos débiles de la mayoría municipal, especialmente fueron duros los ataques contra los repartos de consumos. Por el intersticio de las crisis del binomio Candau-cossi, Llorens introdujo a sus republicanos posibilistas en el gobierno municipal de Vila-real.

Para *La Defensa* el triunfo se había conseguido contra la candidatura de coalición liberal cossiera y Demócrata-progresista. Por otro lado, aún señalando que la elección tuvo un carácter más administrativo que político, -aspecto éste que se valoraba en unas elecciones municipales-, deja entrever que el resultado fue un golpe de castigo contra un Ayuntamiento que se dice Conservador cuando en realidad es cossiero, -por tanto, Liberal- (19).

El equipo municipal que comenzó su andadura en julio de 1885 no lo tuvo nada fácil. Nació en plena crisis social y económica provocada por la epidemia del cólera, y su posterior desarrollo estuvo condicionado por la existencia de dos grupos antagónicos muy claramente definidos. La «mayoría» posibilista contaba con doce miembros, dirigidos por el alcalde, José Ramón Latorre; la «minoría» la componían siete y estaba liderada de modo absorbente por Soriano. Las discusiones más agrias y las sesiones más largas tienen lugar en este período de hegemonía posibilista. Pero su vida iba a ser corta, pues el 26 de febrero de 1886 el gobernador, Juan López Somalo, del partido de Sagasta, suspendió el Ayuntamiento elegido en 1885 y nombró otro nuevo. La maniobra fue la clásica de un período preelectoral; no hacía falta ningún motivo concreto, ya que lo primordial era «arreglar» el distrito ante las elecciones. El caso es que, una vez más, la administración municipal se vio alterada por la coyuntura nacional y provincial.

El Ayuntamiento nombrado por el gobernador estaba compuesto por los amigos de Candau y del cossi. Es decir, se volvía a la situación previa a la dimisión del alcalde Cantavella. Sin embargo, este consistorio no pudo impedir que en las elecciones generales el triunfo en Vila-real fuese para el candidato que apo-

yaron los posibilistas y los carlistas, el izquierdista Pedro Font de Mora (20). Su vinculación a los círculos Tradicionalistas villarrealenses le acercó el voto católico, tan importante en Vila-real, cuyo clero hizo una activa campaña desde los púlpitos para prohibir a los católicos votar al candidato cossiero, Emilio Sánchez Pastor, de quien decían que era masón (21). El apoyo de los posibilistas a Font de Mora se explica dentro de su estrategia en las elecciones de 1886, en las que decidieron retraerse oficialmente, aunque en la práctica apoyaron a los candidatos izquierdistas.

El candidato cossiero salió triunfador gracias a los votos de Castelló, pero lo importante era constatar cómo en Vila-real se habían formado dos bloques muy diferenciados. De un lado, los herederos del caciquismo tradicional, representado por los amigos de Candau y sus forzados aliados cossieros. Enfrente, la oposición, también de hondas raíces: el carlismo, impregnado de un incipiente catolicismo como actitud política; y, por otro lado, los representantes de una línea más progresista, encabezados por el grupo posibilista de Llorens Bellés. La alianza o el entendimiento electoral de fuerzas tan dispares, que constituía norma habitual en la desideologizada política del período, sólo obedecía a una lógica: el intento de debilitar el monopolio municipal y provincial del cossi.

Siete meses después de las elecciones generales, se realizaron las provinciales, en noviembre de 1886. Nuevamente volvió a reunir más votos en Vila-real el candidato apoyado por posibilistas y carlistas, Julián Ruiz, uno de los principales líderes del posibilismo provincial (22). Según la opinión de un vecino, los resultados electorales de Vila-real no se correspondían con los trabajos realizados por el Ayuntamiento cossiero. Aunque no hizo uso de amenazas, coacciones o sobornos, bastó «con los dependientes de consumos, serenos, alguaciles y guardas de campo para llamar a los electores a casa del alcalde o del «abuelo» Candau; y una vez en su presencia, éstos, con su persuasiva elocuencia lograban el que fueran a emitir libérrimamente su voto». Tampoco sirvió a los amigos del Ayuntamiento el colocar en la lista al villarrealense Santiago Verdiá, quien a pesar de obtener un buen número de votos en Vila-real, fracasó rotundamente en el resto del distrito en beneficio de Hipólito Fabra (23).

Aún tuvieron los amigos de Candau y del cossi un revés electoral más antes de finalizar el año 1886. En esta ocasión se trataba de la elección de la presidencia del sindicato de riegos. Según el periódico valenciano *Las Provincias*, el ambiente que reinaba en el Ayuntamiento era de auténtico nervio-

sismo, ante la posibilidad de que sus enemigos ocuparan los cargos de honor de una institución tan importante. Un encontronazo, al parecer fortuito, producido el día de la elección, entre el alcalde Albella y el exalcalde Latorre, sirvió para que el primero ordenara el ingreso en prisión del segundo. Albella suspendió la votación y telegrafió al gobernador comunicándole que se había alterado el orden. Acudieron a la población el propio gobernador y el jefe de la Guardia Civil, comprobando que todo había sido una «alcaldada», producto del nerviosismo del momento. Cuando, días después, se celebraron las elecciones, salió triunfante la candidatura apoyada por posibilistas y carlistas, con 1.046 votos frente a los 330 de la presentada por los amigos del Ayuntamiento (24).

Sin embargo, a pesar de la fuerza que tenía el bloque carlo-posibilista en la población, las elecciones municipales de 1887 fueron ganadas por el cossi y Candau. Se explica que no forzaran excesivamente la máquina electoral en los anteriores comicios, donde no se ponía en juego el control de los asuntos municipales. Pero ahora, todo esfuerzo era pequeño para seguir estando al frente del Ayuntamiento. La elección como alcalde de Enrique Nebot Almela y el nombramiento de Tiburcio Martín, un número dos del cossi a nivel provincial, como abogado consultor del municipio, evidenciaban la hegemonía cossiera sobre el Ayuntamiento, al menos, hasta el final de la década, amparada en su condición de partido situacionista, al permanecer Sagasta como presidente del gobierno (25).

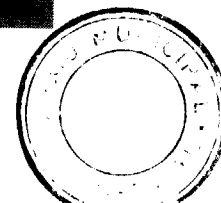
3. LABOR Y EVOLUCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILA-REAL.

a) *El Ayuntamiento Avellana, 1877-1879.*

Tras el pronunciamiento de Sagunt y dada por terminada la última guerra carlista en las comarcas castellonenses, algunos meses después, la Comisión provincial nombró un Ayuntamiento presidido por Julián Canós Mulet, el 29 de agosto de 1875. Si bien no podemos asegurar la filiación política de Canós, está claro que este Ayuntamiento podía ser considerado afín al cossi, pues el primer teniente alcalde era Antonio Soriano y el secretario Lorenzo Nebot. Ello justifica, por otra parte, las alabanzas que *La Provincia*, el órgano periódico de los tetuanistas, vertió sobre la administración municipal de Canós. Según esta versión, no desmentida ni enmendada por la oposición, la labor



ALCALDE DEL PASADO SIGLO, SEGUN LA PINTURA DE J. GUMBAU



de este primer equipo municipal de la Restauración, que se prolongó hasta abril de 1877, tras las primeras elecciones locales del nuevo régimen, fue encomiable.

Los principales problemas a los que se enfrentaban los nuevos administradores municipales tras el sexenio revolucionario eran comunes a todo el país. A la desorganización endémica que sufría la administración a todos los niveles había que unir el caos hacendístico al que se había llegado tras años de guerra carlista, enfrentamientos partidistas, cambios políticos y la negativa en los primeros años revolucionarios a cobrar el impuesto de consumos, cuyos recargos a favor del municipio constituían una buena parte de los ingresos totales de los Ayuntamientos. Canós y sus regidores supieron, sin embargo, poner orden en la administración local y aclarar las cuentas del Ayuntamiento (26).

A pesar de ello, en las primeras elecciones municipales de la Restauración, celebradas los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 1877, vencieron los oponentes a aquel Ayuntamiento. Los amigos políticos de Manuel Candau tomaron las riendas del municipio. Francisco Avellana Petit como alcalde, Victorino Candau Notari, -hijo del cacique-, como primer teniente, y Francisco Albella Petit, nombrado síndico primero, eran los hombres más representativos de este equipo municipal a las órdenes del «abuelo» Candau.

La primera decisión del Ayuntamiento, cuyos regidores tomaron el cargo el 11 de abril, fue destituir a un buen número de empleados municipales para sustituirlos por otros de sus preferencias. Este dato es uno de los mejores indicadores de que en el Ayuntamiento, no sólo había habido un relevo de personas, sino también de dirección. Así, se sustituyó a trece guardas rurales, a cinco dependientes del fielato de consumos, al pagador de tasas, a dos peones camineros, al inspector de carnes, al depositario de propios, -a pesar de que el destituido se comprometía a ceder las tres cuartas partes de su asignación a la administración de la Virgen de Gracia-, a dos serenos, a un alguacil y al justipreciador de daños causados por el ganado. A todo esto sólo un concejal, Vicente Menero Navarro, presentó oposición, lo que le sitúa fuera del grupo de la mayoría municipal cliente política de Candau (27).

Generalmente, el asunto de los nombramientos estaba resuelto de antemano. El cargo era el pago del cacique al elector influyente por su fidelidad. Esta cualidad era la más apreciada, por encima de la aptitud para el empleo de la persona designada. Es más, cuanto más sencillas fuesen las personas elegidas tanto mejor acatarían las decisiones que desde la sombra emitían

Más y Candau. La casa de este último se convirtió en el punto de reunión de un buen grupo de tertulianos aduladores del «abuelo» y dispuestos a hacer cumplir todos sus mandatos con la perspectiva de ser objeto de la generosidad del cacique.

También con el objeto de cimentar el nuevo «statu quo» municipal, el Ayuntamiento, a instancias de Manuel Candau y José Más, acordó reformar las ordenanzas municipales. En la comisión creada al efecto, además de los dos personajes citados, figuraban el abogado Andrés Font, los propietarios Blas García y Ramón Pesudo y el regidor Manuel Pesudo (28).

Al igual que para el resto de Ayuntamientos que le siguieron, para el de Avellana fue el tema de los consumos uno de sus mayores problemas. Los consumos eran un impuesto estatal que gravaba el consumo de una serie de productos de primera necesidad, -de ahí deviene una de las razones de su impopularidad, si bien no es la única-. El Ayuntamiento tan sólo era el recaudador del impuesto, aunque podía aplicar, y de hecho lo hacía siempre, un recargo que en ocasiones ascendía hasta el 100 por cien para las arcas municipales, convirtiéndose esta partida en una de las fundamentales para la hacienda municipal. Los productos gravados eran las carnes de vacuno, lanar, cabrío y cerda, los aceites de todas clases, el aguardiente, el alcohol y los licores de 20 grados, los vinos, el vinagre, el arroz, los garbanzos, el trigo y sus respectivas harinas, la cebada y el centeno, los demás granos y legumbres en general, el pescado, el jabón y el carbón. La administración central establecía para cada provincia una cuota, y eran las Diputaciones quienes se encargaban de asignar a cada localidad su contribución según el número de habitantes.

El modo de llevar a cabo la recaudación constituía ya el primer problema. El Ayuntamiento prefería en primera instancia presentar a subasta el cobro en conjunto de todas las especies. Este sistema fracasó en todo el período estudiado por falta de licitadores. Los llamados encabezamientos parciales eran la segunda opción que se tenía en cuenta. Según este sistema el municipio contrataba con los diversos gremios de comerciantes la recaudación de la cuota más el recargo; el gremio distribuía las cantidades a pagar entre los comercios de cada género, que hacían repercutir el impuesto en el precio de los productos. Este sistema fue utilizado en ocasiones por el Ayuntamiento de Canós con un buen éxito recaudatorio, pero no pudo ser empleado en el decenio siguiente por la negativa de los gremios a hacerse cargo. El modo de hacer efectivo el cobro del impuesto tuvo que ser, pues, el de la administración

municipal, es decir, el Ayuntamiento se encargaba del cobro, para lo cual había de establecer los controles de entrada, los fielatos, etc. Según *La Provincia*, esta modalidad de cobro fue la causante de que los rendimientos del impuesto decayesen a partir del año económico 1878-79. Señalaba como causas el que los vigilantes no cumpliesen bien su cometido y el hecho de que los principales defraudadores perteneciesen al Ayuntamiento. Para demostrarlo describía el caso, contrastado oficialmente, de un teniente alcalde que introdujo una carreta de harina en la población sin someterse al pago del impuesto (29).

Otro inconveniente a la hora de controlar las entradas de productos sometidos al impuesto era la propia situación geográfica de Vila-real, en donde se cruzan dos carreteras de importancia, lo que obligaba a situar fielatos a las entradas de los caminos de València, Castelló, Borriana y Onda, más otro en el molino de la villa y en los caminos de Betxí. En Alquerías el problema era aún mayor, pues existían más de 200 alquerías diseminadas en una hora de circunferencia, desde el río Seco al cabo de término de Nules y entre el término de Borriana y la acequia de arriba. Este hecho provocó la petición de los comerciantes de Alquerías para que se admitiera un encabezamiento general de todas las especies que se consumieran, y no efectuarlo, por tanto, por gremios. El Ayuntamiento aprobó la petición (30).

Las quejas de la oposición, especialmente de los tetuanistas, sobre la mala administración de los consumos por parte del equipo municipal, tenían mayor fundamento en tanto en cuanto llovían sobre el Ayuntamiento las comisiones de apremio por retraso en los pagos de la deuda municipal. En marzo de 1878 se recibió un oficio del jefe económico de la provincia recordando que Vila-real adeudaba por haberes municipales de 1872-73 a 1875-76 la cantidad de 1.398,28 pesetas, aproximadamente el 18 por ciento del presupuesto de ingresos municipales del año económico 1877-78. En octubre era la Diputación la que exigía el pago del primer trimestre del contingente provincial, mientras en noviembre la administración económica de la provincia exigía el pronto pago al Tesoro de 9.474 pesetas que se adeudaban de consumos. Para paliar de algún modo la estrechez económica en que se hallaba, el Ayuntamiento exigió reiteradamente, pero sin éxito, que se le reintegrasen los gastos de suministros que efectuó a las tropas durante la última guerra carlista (31).

La penuria económica del Ayuntamiento obligaba a hacer sacrificios a todos los ciudadanos. En febrero de 1878 se registró la protesta de unos cuantos vecinos que pedían se les pagase los jornales por los trabajos realizados

en la apertura de una calle que enlazaba la carretera de Onda con el Camí Real. El Ayuntamiento, sin embargo, se negó a pagar, amparándose en las leyes que le facultaban a establecer la prestación personal, -impuesto en forma de trabajo-, como auxilio para fomentar las obras públicas. Aunque en la práctica se encontraba en desuso, realmente el Ayuntamiento podía establecer el trabajo de los mayores de 16 años y menores de 50 en este tipo de labores, sin retribución alguna. Además, amenazaba con efectuar un reparto vecinal para recaudar el dinero preciso si la protesta continuaba (32).

Los problemas económicos no terminaban aquí. También en febrero de 1878 el Ayuntamiento tuvo que defenderse contra el aumento de riqueza que la administración económica de la provincia había impuesto a Vila-real, lo que suponía un aumento en el dinero que los contribuyentes habían de pagar por amillaramientos. La corporación, en su escrito de defensa, admitía que se había producido un aumento en el número de naranjos, pero que, por contra, habían disminuido las viñas, los algarrobos, los olivos y la huerta en general. También proponía que se tuviese en cuenta que la sequía y otras calamidades habían afectado a la producción (33).

Otros temas que ocuparon al Ayuntamiento de Avellana fueron los relacionados con la higiene, que dará muchos problemas en el futuro, el proyecto de aguas potables, muy relacionado con la higiene, así como el de la construcción de un nuevo cementerio, la construcción de nuevas escuelas, otra de las asignaturas pendientes de la población, la apertura de nuevas calles, la concesión de terrenos vacantes, ante la gran demanda de peticiones, la reforma de las ordenanzas municipales, el traslado de la fecha de la feria de San Pascual, y, tema principal del período, la petición del restablecimiento del Juzgado de primera instancia.

Vila-real había sufrido ya durante el siglo XIX dos importantes epidemias de cólera, en 1834 y 1854, que le afectaron como a ninguna otra población de la región. Sin embargo, desde el Ayuntamiento no se tomaron casi nunca medidas encaminadas a erradicar de raíz las pésimas condiciones higiénicas de la población. Además de mandar a los vecinos el blanqueo con cal de todas las fachadas, y de obligar a los dueños de establos a limpiar los mismos dos veces al día, la medida más interesante fue la tomada en la calle del Mar, a cuyo corredor se le dió más desnivel, al tiempo que se limpió, para evitar la putrefacción de las aguas y facilitar su salida. Asimismo, se tapó el acueducto hasta la calle Acequiola con una bóveda, para impedir malos olores. También se efectuaron obras en los corredores de los caminos del

Sedre y Borriana. En cuanto al agua potable, el Ayuntamiento se encargó de limpiar los aljibes de agua de lluvia, que debían estar en un nivel muy bajo, pues el 5 de mayo de 1878 se acordó celebrar tres días de rogativas públicas por la pertinaz sequía. Al efecto se trasladó la imagen de la Virgen de Gracia desde su ermitorio al pueblo.

El agua potable seguirá siendo, en el futuro, uno de los problemas más acuciantes de la población. Los vecinos bebían frecuentemente agua de la acequia mayor, la cual, en muchas ocasiones, y sobre todo en época de temporales, se llenaba de arena e inmundicias. Por otra parte, los pozos eran de muy escasa profundidad, lo que favorecía también su enarenamiento. En este sentido, el Ayuntamiento aprobó hacerlas todas un metro más profundas.

Relacionado con el problema de la higiene estaba el tema del traslado del cementerio. En sesión del 23 de septiembre de 1877 se reconoció la necesidad de su traslado, habida cuenta de que estaba muy cerca del pueblo y en verano despedía malos olores. Además, se reconocía que el pueblo crecía por la parte norte y, por tanto, pronto las casas lindarían con las tapias del cementerio. El 2 de marzo de 1879, Vicente Carda Galindo, propietario del terreno del nuevo cementerio en proyecto, acordó con el Ayuntamiento una expropiación amistosa. La subasta para las obras se aprobó el 29 de junio de 1879, pero el tema, sin embargo, se demorará aún mucho hasta su final realización (34).

A finales del siglo XIX el Estado aún no se había hecho cargo de la educación elemental, de manera que las dotaciones de las escuelas corrían a cargo de los presupuestos municipales. Un informe publicado en el *Diario de Castellón* en 1879 sacaba a la luz el lamentable estado en que se encontraba la instrucción en Vila-real. De un total de 13.915 habitantes, tan sólo 569 sabían leer y escribir, mientras 880 leían pero no sabían escribir. Es decir, tan sólo el 10 por cien era capaz de leer. Siguiendo con los datos, se daba cuenta de que tan sólo existían seis escuelas, tres de niños y tres de niñas, -cuatro eran elementales y dos de párvulos-, albergando a un total de 349 niños y 185 niñas. En Alquerías existía una escuela con 15 niños y 50 niñas. El nivel de escolarización, por tanto, era ínfimo, pues entre 4 y 12 años se totalizaban 1.524 niños y 1.427 niñas. Por tanto, el 76 por ciento de los niños y el 83 de las niñas no asistían al colegio. El articulista destacaba que en Vila-real había una escuela por cada 1.857 habitantes, mientras había una taberna por cada 190, -66 tabernas y una casa de bebidas-. Sólo 12 villarrealenses cursaban estudios de segunda enseñanza, y tan sólo tres iban a la Universidad, -uno a la

de medicina, otro a la de derecho y un tercero a la de farmacia- (35).

Para paliar esta situación el Ayuntamiento poco podía hacer dada la escasez de sus recursos económicos. En los presupuestos del año económico 1878-79 se dedicaban 10.172,12 pesetas a instrucción pública, entre unos gastos previstos que ascendían en total a 88.719,36 pesetas. Por tanto, el 11,5 por cien del presupuesto municipal estaba dedicado a la educación. La mayor parte se empleaba en pagar al personal docente, siendo las otras partidas para material y alquiler de edificios. Precisamente los edificios fueron el foco de mayor atención de los equipos municipales durante el decenio en estudio, ya que, como se reconocía en sesión del 20 de mayo de 1879, todos ellos reunían unas condiciones insalubres. Pero la falta de liquidez hizo que éste, como otros temas, se fueran demorando demasiado tiempo.

El urbanismo no fue uno de los temas fuertes en el Ayuntamiento de Ave-llana. En aquellos años el pueblo no crecía con rapidez y la necesidad de reformas e innovaciones no era acuciante. Lo más destacado fue la apertura de la travesía de Castelló a Onda, desde la carretera de esta última al Camí Real de València con dirección Castelló. También se ensanchó y abrió calle entre el Rincón de la Cueva y San Joaquín, lo que fue considerado una gran mejora para la población. Dentro del apartado urbanístico puede situarse también la reparación del tramo de muralla que limitaba con la Alameda. Se instó a los vecinos a que reparasen la parte que les correspondía, mientras el Ayuntamiento se hizo cargo de las esquinas de las calles que desembocaban en la Alameda (36).

Pero en la ordenación del espacio urbano lo que más ocupó al Ayuntamiento fueron las numerosas peticiones de terrenos incultos, -vacantes-, realizadas por particulares. A finales de 1877 se acordó que el terreno inculto para edificar se concediese sólo a quien solicitase hasta tres patios de 24 palmos cada uno de ancho por cien de largo, a excepción de cuando se reclamase para almacén, en cuyo caso cedería el Ayuntamiento el espacio que creyese suficiente (37).

Una de las gestiones que contó con mayor apoyo popular fue la petición de reposición del Juzgado de primera instancia, con el que ya contaba Vila-real hasta su supresión en 1867. El 2 de enero de 1878 se pidió al rey en súplica especial como gracia por su matrimonio con la infanta doña Mercedes. El propio José Más se encargó, junto con Andrés Font, de formular la petición. El inicial fracaso no desanimó a los equipos municipales venideros que, como veremos, insistirán en la petición reiteradamente.

El Ayuntamiento de Avellana despidió sus dos años de gestión con una medida sorprendente. A propuesta del propio alcalde, la fecha de celebración de la feria de San Pascual fue trasladada de los días 17, 18 y 19 de mayo a la semana del 27 de julio al 4 de agosto. La causa esgrimida era puramente económica: la concurrencia de forasteros, y de su dinero, en mayo era muy limitada por la escasez de naranjas en las poblaciones limítrofes y porque la cosecha de sus cultivos, trigo y hortalizas, aún no se había efectuado por entonces (38).

b) *El primer Ayuntamiento Candau, 1879-1881.*

El 1 de julio de 1879, como era preceptivo, se celebraba la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento surgido de las elecciones de ese año. Los siete regidores entrantes eran adictos a Don Manuel, de manera que su dominio sobre el Ayuntamiento fue aún mayor que en el bienio anterior, ya que incluso Menero Navarro había salido del equipo municipal. Sintomáticamente, las sesiones en los dos años venideros serán las más cortas del período estudiado. Notorio es también decir que ningún empleado municipal fue movido de su cargo tras las elecciones. El único cambio se producía, pues, en la persona del alcalde, ya que Avellana no figuró en el nuevo Ayuntamiento. Por este motivo, el anterior primer teniente, Victoriano Candau Notari, pasaba a ocupar la alcaldía.

La gestión durante este bienio no fue muy afortunada. El Ayuntamiento, atosigado por las deudas y los apremios que le remitía la Diputación cossiera, apenas pudo emprender ningún proyecto. Además, tuvo que afrontar dos situaciones de catástrofe por temporal de lluvias, la primera en el invierno de 1880 y la segunda en el de 1881.

El 31 de enero de 1880 se reunían en asamblea extraordinaria los miembros del Ayuntamiento y los mayores contribuyentes para buscar remedio a la situación afflictiva en que se encontraba el pueblo por la falta de trabajo que estaba ocasionando el temporal de agua. Las 400 familias pobres sin recursos censadas en Vila-real «se hallaban en la mayor miseria y propensas a perecer de hambre si no se adoptaban medidas urgentes». El acuerdo fue repartir una ración de pan a cada individuo pobre. Para no acabar con el presupuesto anual de beneficencia se acordó desviar a este efecto dinero del destinado a reparación del hospital.

Más grave fue el temporal de lluvias de febrero de 1881. El día 24, en sesión extraordinaria, volvían a reunirse los componentes del Ayuntamiento y los

mayores contribuyentes. Ahora eran dos los problemas que había que solucionar: por un lado, evitar las aguas que se desviaban hacia la población, con riesgo de inundación, a causa del trazado de la carretera de Onda a Borriana; de otro, aliviar los apuros económicos de la clase jornalera. Para lo primero se acordó construir un malecón desde la carretera de Onda a la finca de Flors, en la parte norte del cementerio. Sin embargo, con esta medida se posibilitó la formación de enormes balsas de agua al norte de la actual calle Cordón, cuya putrefacción era siempre un riesgo para la salud pública. Para aliviar a la «clase menesterosa» se acordó que el Ayuntamiento empleara a 200 jornaleros o más diariamente, a peseta por día trabajado. Si ello no fuera suficiente y el temporal se alargase muchas jornadas, a fin de socorrer a las demás familias pobres imposibilitadas para ganar un jornal, se decidió reclamar al Gobierno Civil la autorización para destinar 8.000 pesetas asignadas en el presupuesto para construcción del nuevo cementerio, «no creyéndose en la actualidad necesaria la construcción de dichas obras», al capítulo de calamidades públicas. Relacionado con el temporal, también se pidió al gobernador que se aumentasen los claros de la alcantarilla que existía a la entrada de la población hasta diez, y que se doblase la capacidad de la que existía en la parte norte de la Casilla.

Tres días después de esta sesión, se acordó dar una ración de pan diaria a los jornaleros pobres mientras continuase el temporal. Esto suponía un gasto aproximado de más de 300 pesetas diarias.

Estas calamidades, sin embargo, no impidieron al Ayuntamiento realizar algunos gastos suntuarios. Así, el 28 de marzo de 1880 se aprobó la adquisición de 18 medallas de plata como distintivo para los regidores en los actos públicos. Como complemento, 18 cordones de oro, dos troqueles y una caja de nogal para conservación. En total, 4.718 pesetas que hubieron de salir de la partida de imprevistos.

En el apartado de las realizaciones más positivas cabe destacar el aumento de dotación de las escuelas y la aprobación de construcción de nuevos locales, dado el lamentable estado de las existentes. También fue importante la petición de un puesto de la Guardia Civil, que fue denegado. No recibió respuesta inmediata, sin embargo, la petición a la Dirección General de Comunicaciones para que se instalase una estación telegráfica en Vila-real. Esta propuesta se hizo a raíz de la instancia presentada por algunos vecinos, como Esteban Borillo, Julián Canós, Antonio Soriano y José Latorre, entre otros, que opinaban que el telégrafo aportaría «grandes beneficios a la población» (39).

En lo referente a la dinámica interna del Ayuntamiento durante este bienio, lo más destacado fue el progresivo aumento de poder e influencia que experimentó Albella, más conocido en la prensa con el mote de Quico Calero. Sindico primero en el período Avellana, tercer teniente con Candau, este constructor de arados, convertido en carpintero después, se las arregló para que le fuesen adjudicadas todas las obras de carpintería a cargo del Ayuntamiento, lo que, dado su cargo municipal, no era ético ni legal. Además, y esto era lo más grave, aprovechó su posición en la comisión de policía urbana, encargada de otorgar los permisos de obras a particulares, para paralizar cualquier proyecto en el que él no se encargase de la obra de carpintería. Ello provocó las quejas del resto de carpinteros locales, que exigían que los contratos de obras municipales se adjudicasen por medio de subasta. Sin embargo, nada lograron, ya que Albella contaba con la suprema protección del «abuelo» Candau.

c) *El segundo Ayuntamiento Candau, 1881-1883*

Las elecciones municipales de 1881 fueron una clara muestra del poder de Más y Candau y de la influencia, mayor cada día, de Albella. *La Provincia* aseguraba que se realizaron «en medio de una paz octaviana», pero, como era norma en la vieja política, la lucha se había dado ya antes en los despachos. En las semanas previas a las elecciones, celebradas en mayo, se inició la idea de reunir a todas las fracciones políticas amistosamente y, con acuerdo de todos, formar una candidatura compuesta de personas que, sin ninguna representación política, reuniesen condiciones de mando y conocimientos administrativos para encargarse de la dirección municipal. Se formó una comisión para elegir esa candidatura, pero Más y Candau no quisieron entrar en este juego y confeccionaron una candidatura a su gusto con la pretensión de que fuera aceptada. La comisión, como medio para solucionar el problema, propuso que la candidatura surgiese de la fusión de la suya propia con la de Más y Candau. Estos aceptaron en principio, pero días después rompieron el acuerdo, reuniéndose en casa de don Manuel sus principales seguidores para elaborar la lista definitiva. En ella, según se acordó entre todos, no debería figurar ningún concejal del bienio 1879-1881. Sin embargo, algunos de los reunidos, entre ellos el yerno de don Manuel, sospecharon la intención del cacique de que Albella fuera reelegido en el colegio electoral del Carmen. Para evitarlo, decidieron hacerle la oposición en ese colegio. Pero «el abuelo», avisado de esta intención, con la complicidad del Ayuntamiento, del



MEDALLON CORPORATIVO DEL SIGLO XIX

juzgado municipal y de la «gente menuda» de la secretaría, cambió a Albella del colegio del Carmen al de la Torre, cuyos electores pertenecían a Alqueríes.

La prensa cossiera no concibió nunca el resuelto empeño de Más y Candau en la reelección de Albella, aún en contra de los deseos de sus más cercanos parientes y fieles amigos políticos. Sin embargo, ya he comentado las razones por las cuales Quico Calero se había convertido en una de las personas más agradecidas y fieles a Candau. Por tanto, reunía las mejores condiciones para convertirse en el mejor agente de los deseos del cacique en el Ayuntamiento. Pero todo esto tuvo un precio; algunos de los amigos de Candau se alejaron de él por estos hechos, como Manuel Pesudo y otros cuya influencia política en la localidad echará de menos don Manuel cuando su hegemonía comience a tambalearse (40).

De las elecciones salió, por tanto, otro Ayuntamiento adicto a Candau. De hecho, a pesar de haber doce nuevos concejales, -a partir de 1881 eran 19 los concejales en Vila-real-, el bienio 1881-1883 puede considerarse como una continuación del anterior. En un principio tan solo un regidor, José Herrero Rochera, se mostrará contrario a la mayoría. Esta, en una de sus primeras sesiones, confirmó en sus cargos a todos los empleados municipales, como signo evidente de que nada había cambiado en la política local, a pesar de los reveses de Más en el seno del partido Liberal provincial.

Del grado de interrelación entre el Ayuntamiento y Candau da pruebas la actuación que aquél llevó a cabo para apoyar la candidatura del segundo a la presidencia del sindicato de riegos. Con la condición de que los terratenientes de Nules viniesen a Vila-real a votar la candidatura de Candau, el Ayuntamiento cedió gratuitamente al de Nules unos terrenos para la construcción de una acequia. Las 30 hanegadas estaban valoradas en unos 30.000 reales y estaban situadas en un lugar donde los vecinos de Vila-real solían llevar a pastar el ganado. Por supuesto, Candau ganó la elección y consiguió la presidencia de una institución tan importante para conseguir fidelidades políticas a través de los favores que desde ella se podían repartir (41).

El segundo período de alcaldía de Victoriano Candau estuvo presidido por las dificultades para recaudar los consumos. Este y la radical oposición de los tetuanistas, totalmente decididos a hacerse con el control del Ayuntamiento de Vila-real, serán los principales problemas de un bienio que tuvo muchos más hechos destacados que el anterior.

El 10 de julio de 1881 el alcalde indicaba a los mayores contribuyentes que «la clase proletaria» de Vila-real había expuesto quejas «a consecuencia

de lo doloroso que era satisfacer el impuesto de consumos sobre las harinas y cereales». Además, les manifestó la dificultad de hacer efectivo el cobro debido a los fraudes y ocultaciones. Proponía como solución dejar libres del impuesto a tales productos a cambio de cobrar un reparto de la tercera parte del cupo y recargos. El reparto, efectivamente, era un recurso al que por Ley tenían derecho los Ayuntamientos, que podían gravar a sus ciudadanos con una tercera parte del cupo y recargos en períodos trimestrales, de manera que sólo se cobrase el primer trimestre si la recaudación obtenida permitía prescindir de los restantes. Con el reparto era el Ayuntamiento quien fijaba la cantidad a pagar por cada vecino. El jefe económico de la provincia aprobó el acuerdo al que llegó la Junta municipal a condición de que el impuesto de cereales fuese por repartimiento, los demás por administración municipal y el déficit de estos últimos se verificase asimismo por reparto. El Ayuntamiento defendió su decisión aludiendo que con el reparto se beneficiarían ganaderos y molineros, con lo cual los precios del pan bajarían. Parece ser, sin embargo, que el pan subió por aquellas fechas un ochavo por libra (42). Lo cierto es que el reparto chocó con una fuerte resistencia popular; en una instancia presentada por José Batalla y Vicente García, entre otros, se pedía la anulación del reparto por exceder éste la tercera parte del cupo. El Ayuntamiento replicó que la ley de marzo de 1880 le autorizaba a aplicar el reparto también al recargo municipal, pues las arcas del consistorio habían de disponer de lo necesario para «cubrir sus más sagradas atenciones». El regidor e interventor municipal, Ramón Girona, tuvo asimismo que defender el reparto en una asamblea extraordinaria ante las instancias de reclamación contra éste formuladas por Andrés Font y Lorenzo Nebot, entre otros. Así, tuvo que justificar lo elevado de la cantidad a cobrar incluyendo entre los cereales el arroz, los garbanzos, la cebada, el centeno, el maíz y el mijo, y no sólo el trigo, como pretendían los reclamantes. También tuvo que justificar la exclusión de 400 contribuyentes que, según Girona, eran forasteros con casa abierta pocos días al año. Otras muchas instancias y reclamaciones, que se referían al conjunto del reparto o a la situación individual del reclamante, fueron desestimadas. Generalmente, las quejas hacían referencia a que se les había clasificado en una categoría de consumo superior, con lo cual debían pagar más. Tan sólo a 18 vecinos se les atendió la protesta y se procedió a su reclasificación (43).

A pesar de la intransigencia municipal, algún defecto debía tener el reparto, pues el jefe económico de la provincia no lo aprobó y lo devolvió al Ayuntamiento para que lo realizase de nuevo con rigurosa sujeción a la ley. A rega-

ñadientes, se hizo un nuevo reparto de cereales, -los concejales hubiesen preferido un reparto de la tercera parte del cupo y recargos de todos los productos-, que, esta vez, no tuvo ninguna reclamación (44). A pesar de ello, los miembros del Ayuntamiento no se encontraban cómodos. A las resistencias de los vecinos al cobro del reparto, se unía la fuerte campaña de desprestigio que contra el Ayuntamiento lanzaron los cossieros desde *La Provincia* (45). Tal vez no debiera extrañar, si no fuera porque era moneda poco corriente en la vieja política, la decisión de dimisión al completo que tomó el Ayuntamiento en sesión del 16 de octubre de 1881. La causa alegada era la dificultad que encontraba la corporación para cobrar los impuestos. El gobernador, José González Romero, no sólo no aceptó la dimisión, sino que, además, recomendó al alcalde que obrase «con toda energía dentro del círculo de sus atribuciones, para lo cual y para mantener íntegro el prestigio de su autoridad» estaba decidido a prestarle todo el apoyo que le concedía la ley (46).

Mientras tanto, iban produciéndose otros hechos más positivos. Así, el 30 de octubre de 1881 se comunicaba la concesión a Vila-real del puesto de la Guardia Civil que había solicitado. En efecto, en julio el Ayuntamiento lo había vuelto a pedir, ya que, argumentaba, «se nota una gran alarma en la población debido a haberse perpetrado tres o cuatro robos en casas diferentes; que además ha habido muchas riñas y desórdenes, sin que, a pesar de los esfuerzos practicados por la autoridad local, se pueda poner coto a tales desmanes». El Ayuntamiento se comprometía a ceder el local para cuartel, cuyas obras de reparación se elevaron a 1.276,21 pesetas. El edificio no era propiedad municipal y su alquiler le costaba al municipio 236 pesetas anuales. Sobre la necesidad del cuartel hubo un total consenso entre todas las fuerzas políticas. El propio órgano del cossi reconoció que «sería una garantía para la paz y el sosiego públicos», dada «la ratería y robos que se producen en Vila-real» (47).

Entre el 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 1881, seis concejales presentaron su dimisión, bien por tener más de 60 años, bien por enfermedad. Ellos eran Pascual García Falcó, Francisco Badenes Costa, Jaime Chabrera Petit, Pascual Arnal Bellmunt, Bernardo Renau Ferrando y Francisco Ripollés Cubero. A ellos había que añadir a José Herrero Rochera, que ya dimitió por enfermedad en octubre. Esta cadena de dimisiones hizo que las bajas en el Ayuntamiento alcanzaran a un tercio del total de concejales, lo que obligó al gobernador a convocar elecciones parciales para los días 1, 13, 14 y 15 de febrero. En ellas sólo votaron 30 electores y salieron elegidos cinco adictos

a Candau: José Manrique Font, Blas Gallén Gil, José Nebot, Pascual García Falcó, -que volvió a presentarse tras su dimisión-, y Manuel Arrufat Arnal. Los otros dos, José Ramón Latorre Batalla y Juan Bautista Costas Ballester, no se vincularon con la mayoría. En su oposición, a la que a veces se unirá Pascual Catalá Badenes, no actuaron de manera conjunta. Sólo a Latorre se le puede adscribir a una tendencia política determinada, concretamente al posibilismo.

El Ayuntamiento renovado tuvo también en el tema de los consumos su principal caballo de batalla. La oposición tetuanista no cesaba en sus críticas a la mala administración del impuesto que hacía la corporación municipal, e insistía en que los mayores fraudes eran cometidos por sus miembros. De ahí que el reparto fuese el recurso más sencillo al que acudir cuando no podía recaudarse por administración municipal el cupo que exigía Hacienda. En marzo de 1882 el Ayuntamiento tuvo que desistir en sus pretensiones de cobrar el segundo trimestre del reparto ante el aluvión de protestas de los contribuyentes. Las dificultades con este tema llegaron al extremo de que el Ayuntamiento volviese a presentar la dimisión en septiembre de 1882. Para que ésta no se llevase a término se pedía a Hacienda que el cupo de consumos de Vila-real fuese rebajado. La presión hizo su efecto, pues, un mes después el cupo era reducido de 112.278,41 pesetas a 103.228. La rebaja, sin embargo, no era sustancial, por lo que el Ayuntamiento continuó teniendo problemas habiendo de acudir al remedio del reparto con el recargo más alto, el 75 por cien. Aún así no resultaba suficiente y pronto llegaron las comisiones de apremio por parte de la delegación de Hacienda (48).

En Enero de 1883 Vila-real debía 13.463,42 pesetas en concepto de consumos, lo que justificó el envío por parte de Hacienda de un comisionado, Emilio de la Torre, contra el Ayuntamiento. Este suplicó la retirada de la comisión aludiendo falta de fondos, pero prometiendo pagar «cuando pueda». A toda prisa fue nombrado un nuevo confeccionador para el reparto, Pedro Pascual Avellana Gil, que no fue menos rápido en confeccionarlo. Las quejas, sin embargo, tampoco se hicieron esperar. Para Salvador Boloix, posibilista y ex-confeccionador de repartos, el de Avellana tenía varios errores: no se había incluido a los menores de cinco años; para la clasificación por categorías se había recurrido a la riqueza territorial e industrial, -criterio válido para un impuesto de renta, pero no para consumos-; no habían acudido a la formación del reparto ni la mitad de la junta, por lo que ésta no tenía poder para aprobarlo. En defensa del reparto habló Enrique Nebot, vocal de la junta: si se había excluido a los menores de cinco años era porque al efectuarse el cupo

de cada pueblo se excluye por norma a la cuarta parte de la población y ello equivalía en Vila-real a los menores de cinco años; contestó a las demás alegaciones de Boloix afirmando que las categorías se habían confeccionado atendiendo a la importancia del consumo de cada persona. El regidor posibilista Latorre también criticó el reparto, pidiendo su nulidad, basándose en que estaba fundado en la renta, contradiciendo el artículo 241 de la instrucción de consumos. Tras las alegaciones, la votación de los regidores dió un claro triunfo a los defensores del reparto. Tan sólo Latorre, Costas y Nebot votaron en contra. Por tanto, un nuevo reparto iba a recaer sobre Vila-real (49).

Pero los consumos no era el único impuesto que daba problemas al Ayuntamiento, aunque fuera el más importante en este sentido. La contribución sobre propiedades impuesta a Vila-real en 1882 fue juzgada de excesiva por el equipo municipal. De las 315.957 pesetas exigidas por Hacienda, el Ayuntamiento sólo quería recaudar 259.406, por lo que envió una comisión de reclamación al delegado de Hacienda, que no obtuvo la respuesta deseada (50).

Entretanto, las deudas municipales no cesaban de aumentar. En abril de 1883 sólo por contingente provincial, -cuyo receptor era la Diputación-, se debían 39.272 pesetas. Sólo diez municipios en la provincia tenían una deuda mayor, -Castelló, Borriana, Nules y Onda, entre otros-, pero casi todos arrastraban sus deudas desde tiempos más antiguos; de hecho, la deuda villarrealeña se acumuló entre 1880 y 1883. Esto hizo que el líder posibilista Llorens Bellés, al que se le puede considerar como político de Vila-real, defendiese desde su escaño de diputado provincial que la Diputación apremiase antes a los municipios con deudas más antiguas. Sin embargo, el parecer de la corporación provincial, dominada por el cossi, era distinto, y, de hecho, se apremiaba antes a los Ayuntamientos enemigos, como era el caso de Vila-real, que a los amigos (51).

A la ya difícil situación económica municipal hubo que añadir una nueva carga a partir de marzo de 1883. Se había decidido la construcción de una nueva cárcel para el partido judicial al que pertenecía Vila-real, -el de Castelló-, y todos los municipios debían contribuir con una cuota anual, que para esta población fue fijada en 6.785,48 pesetas. Ello hizo que el Ayuntamiento, al no tener esto previsto en el presupuesto del año 1883-1884, tuviera que eliminar alguna partida de gastos para dedicarlo a esta nueva contribución. Los concejales no coincidieron en un principio en cuál había de ser la partida sacrificada. Nebot consideraba que eran las obras de aceras, empedrado y ado-

quinado las que podían esperar. Pero la mayoría secundó, como no, la propuesta de Albella de que aceras y el nuevo cementerio se partiesen por igual los recortes en sus presupuestos (52).

El mal hado financiero de Candau y sus colaboradores se completó con la negativa del Ministerio de la Guerra a pagar a Vila-real unos suministros efectuados al ejército en 1876, al haber caducado ya el plazo de reclamación. Así pues, el Ayuntamiento continuó con sus problemas para llevar a cabo mejoras en la población. Tuvo que quedar pendiente el tema de las nuevas escuelas, a pesar de que los niños se encontraban cada vez más hacinados y sin profesorado suficiente, al resultar demasiado caras las expropiaciones necesarias. Tampoco siguió adelante el proyecto del nuevo cementerio, hecho que tendrá graves repercusiones en el futuro. Al menos, en lo que respecta a la higiene pública, se atendió a la demanda del regidor de la oposición, Costas Ballester, de que se diese salida a las aguas estancadas del Barranquet, cuya putrefacción era una constante amenaza para la salud de la población. Otras iniciativas de mejoras fueron la apertura de la actual calle Santa Isabel, que une el camino de la Ermita con la calle San Joaquín; la creación de una compañía de bomberos, -abril de 1882-; y sobre todo, la petición, en carta al diputado por Castelló, Gaspar Núñez de Arce, de que se concediese una estación telegráfica para Vila-real. El gobierno puso como condición que el Ayuntamiento facilitase el edificio; así se hizo, en la calle Mayor San Jaime, con lo que la estación fue concedida en diciembre de 1882. Los cossieros también se alegraron esta vez del logro de los amigos de Candau, ya que el telégrafo, decían, beneficiaría al comercio de la naranja. También fue importante para la población la concesión en noviembre del mismo año del buzón de correspondencia pedido para la estación de ferrocarril (53).

En el tema de la reposición del juzgado no había tanto consenso entre los grupos políticos. Reclamación eterna de los Ayuntamientos de Vila-real desde su supresión en 1867, parece ser que contó con el obstáculo de Fabra. El líder de los cossieros temió perder amigos en Castelló si Vila-real conseguía su propósito. Para Candau, por el contrario, significaría un gran triunfo ante sus conciudadanos el conseguir la reposición. Por ello, no dudó en enviar a su hijo, el alcalde, al frente de una comisión a Madrid para negociar ante el Ministerio de Gracia y Justicia. La junta municipal le había dado plenos poderes para ser generoso; el Ayuntamiento estaba dispuesto a hacerse cargo de los gastos de instalación y funcionarios, pues la reposición era considerada una «imprescindible necesidad» (54).

El cuarto año de Victorino como alcalde iba a terminar con síntomas evidentes de que la omnipotencia del clan Candau estaba a punto de desaparecer. La fortaleza empezó a hacer agua por su pilar fundamental; la alianza de intereses entre el «abuelo» y Más Salvador se rompió porque a aquél ya no la hacía falta contar con un socio político que había perdido toda su influencia en el partido en el que ahora militaban, el Liberal, tras la avasalladora entrada de los tetuanistas en el mismo. Por el contrario, como comenté en el capítulo segundo, Candau debía aproximarse cada vez más a los cossieros, que le tenían literalmente atrapado con la amenaza de llevarle ante un juzgado. La ruptura entre el Ayuntamiento y Más se hizo patente en enero de 1883, cuando se le denegó su exclusión del reparto de consumos del año anterior, petición que basada en el hecho de haber trasladado su residencia a València. Los acontecimientos se precipitaron rápidamente en los últimos meses, pues todavía en julio de 1882 Más contaba con la confianza del Ayuntamiento, que le envió como representante de Vila-real al congreso regional de agricultores de València, donde también había de tratarse de las gestiones comenzadas por el Ayuntamiento de Alzira para obtener condiciones ventajosas en el transporte de la naranja por parte de las empresas de ferrocarril de España, iniciativa a la que pronto se sumó el Ayuntamiento de Vila-real.

Si la ruptura entre Candau y Más ya era de por sí sola un síntoma grave de la nueva situación, no lo era menos el hecho de que, tras las elecciones parciales de 1882, existiese en el Ayuntamiento elementos beligerantes con la posición de la mayoría que lideraba Candau, la cual, por otra parte, manifestaba en muchos de sus miembros una relajación total de sus funciones, sabedores de que las decisiones importantes eran tomadas en otra parte (55). El azote de los amigos de Candau fue el regidor Costas Ballester, que llegó a interponer una demanda ante el Ayuntamiento contra ciertos funcionarios que no realizaban debidamente su cometido, entre ellos el secretario, el conductor de fondos de consumos y el inspector de carnes del matadero. Los tres implicados tuvieron que dar explicaciones de sus actos, algo inaudito hasta entonces. Pero Costas fue aún más allá al atreverse a pedir la incapacitación para el cargo de concejal del protegido de Candau, Albella, al que acusaba de hacer trabajos de carpintería para el Ayuntamiento. También acusó al concejal Nebot, farmacéutico, de suministrar medicamentos al hospital a cargo del Ayuntamiento. Costas no pudo salirse con la suya porque el pleno municipal unánimemente defendió a los acusados, pero por primera vez alguien se enfrentaba a Candau desde el seno del propio Ayuntamiento. Las elecciones



N.º 0.027.118



ante el Sr. D. J. de Villaverde, Sr. D. J. de Villaverde en el fin
de dar el Sr. D. J. de Villaverde.

Deliberado dicho Sr. D. J. de Villaverde en el fin
de dar el Sr. D. J. de Villaverde en el fin
de dar el Sr. D. J. de Villaverde en el fin

Juan C. Arribas Victoriano Candau

José Soriano Juan Pauli

Manuel Benito José Benito

J. Juan Benito

Manuel Benito José Gil

José Benito

José Benito

José Benito

Señores
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde
D. J. de Villaverde

Señor del día 6 de Enero de 1883.

En la Sala Capitular de Villaverde a 11 de Enero
de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los señores
que al margen se expresan, comparendo la mayoría por
el Ayuntamiento Constitucional de la misma villa.

locales de 1883 habrían de mostrar si la fortaleza de los amigos políticos de Candau estaba o no en declive (56).

d) *El Ayuntamiento Cantavella, 1883-1885*

El nuevo Ayuntamiento salido de las urnas seguía estando dominado numéricamente por los amigos de Candau. De los concejales entrantes, seis le eran leales; dos eran carlistas, José Canós y Ramón Reverter; y tan sólo uno era fabrista, Antonio Soriano. Sin embargo, éste último será el auténtico director de la política municipal durante el bienio. Definitivamente, Candau tuvo que ceder ante el cossi, y aunque sus amigos seguirán cumpliendo sus órdenes, éstas estarán mediatizadas por los deseos de Soriano. Por otra parte, el concejal cossiero estuvo siempre muy activo. Se introdujo en las comisiones más importantes que se formaron para seguir determinados temas concretos, -sanidad, consumos, presupuestos, etc.-, intervino prácticamente en todas las sesiones del Ayuntamiento, convirtiéndose en el punto de referencia obligado para todos; zanjó todas las discusiones con su palabra. De este modo, nada escapó a su control. En la prensa aparecieron algunos ejemplos que dan la medida del control que ejercía sobre la casi totalidad de miembros del Ayuntamiento. Así, en una ocasión en que el concejal Pesudo Arnal, no adscrito a la mayoría, preguntó en el pleno municipal porqué había empleados que cobraban del presupuesto y, sin embargo, no trabajaban en las oficinas, ante el silencio general, sólo roto por el secretario Pascual Borillo para defenderse de la acusación, Soriano decidió dar por terminada la cuestión preguntando: «¿pero, hacemos fiestas o no?», ante lo cual ya nadie se acordó del tema. En otra sesión, defendió al propio Pesudo, que intentaba abandonar la reunión sin motivo, -hecho que no estaba permitido-, tan sólo porque así la sesión quedaba en minoría e incapaz para votar sobre un asunto del que Soriano prefería no tratar. Todos le obedecieron, pues, como decía el autor del artículo

«Puesto tienen por seguro
ha de sacarles a flote
si se ven en grave apuro
el regidor del bigote» (57).

Un signo externo de que las posiciones dentro del Ayuntamiento habían cambiado lo supuso el hecho de que, por primera vez desde 1877, se procediese a sustituir a determinados empleados municipales. Algunos de estos empleos recayeron en miembros de la familia de Candau, lo que demostraba que su traspaso de poderes a Soriano era producto de un pacto. Por otro la-

do, el carpintero Albella seguía ostentando un lugar preeminente en el gobierno municipal.

El primer problema que ocupó a este Ayuntamiento fue el de las nuevas escuelas, en el que se trabajó durante todo el segundo semestre de 1883. Por supuesto, Soriano consiguió que se aprobase su idea de construir varios edificios en distintos lugares de la población, para «comodidad del vecindario». A este fin se constituyó una comisión, de la que el cossiero era el encargado. Sin embargo, el tema quedó olvidado a partir de julio de 1884, cuando el propio Soriano hizo que se aprobara la eliminación de los gastos de compra de edificios que habían de expropiarse para la construcción de las escuelas (58).

Otros temas de interés que se abordaron, antes de entrar en los grandes debates sobre los consumos y sobre la destitución del médico municipal, fueron los de la construcción de un lavadero y un abrevadero, y el proyecto sobre la «Panderola». En cuanto al primer tema, la mayoría municipal, movida por Soriano, logró aprobar el proyecto de construcción de un lavadero en el camino viejo de Borriana y de un abrevadero en la Alameda. Este plan contó con la infructuosa oposición del posibilista Rochera, que argumentaba que la Alameda perdería así su carácter de paseo; además, el lavadero contaminaría las aguas de la acequia Mayor, donde circulaban aguas para abastecimiento de la población. Sobre el proyecto del tranvía a vapor que debía unir Onda con Castelló, el Ayuntamiento estaba interesado, obviamente, en el llamado «rodeo de Villarreal». En aquel momento estaba en proyecto la construcción de la calle Mijares, -la que con posterioridad y hasta hace pocos años sería la N-340-, la cual se veía afectada por el trazado de las vías. La opinión del Ayuntamiento era que debía desviarse el trazado de éstas para que la nueva calle y los edificios que habían de bordearla tuviesen una proyección regular. Otro problema que preocupaba a los ediles relacionado con el tranvía era el de los desagües. En época de lluvias desde el lado oeste de la población se precipitaban hacia el interior tres corrientes de avenida. Una discurría por el barranco del hospital; la segunda por la carretera de la ermita; la tercera por la calle de Santa Bárbara. El interés del Ayuntamiento se centraba en lograr del Gobierno Civil que se construyesen los desagües necesarios para que la construcción de las vías no alterase el natural camino de las aguas, e impidiese, al mismo tiempo, que éstas se desviasen hacia el centro de la población, provocando inundaciones. Si se aceptaban estas condiciones, el Ayuntamiento daría su autorización al trazado del tranvía (59).

Los consumos volvieron a ser, una vez más, el principal tema de discordia entre el gobierno municipal y la oposición, en este caso encarnada en el partido posibilista que dirigía en Castelló el abogado afincado en Vila-real Francisco Llorens Bellés, director del periódico *La Defensa*. En general, se acusaba al Ayuntamiento de falta de responsabilidad y celo en el cobro del impuesto de consumos, que se efectuaba por administración municipal. Como consecuencia de ello, se recurría al cobro de repartos, como única medida para recaudar lo necesario. Contra el reparto del tercer trimestre del año económico 1882-1883 Llorens Bellés y Boloix Raga presentaron una reclamación ante el delegado del Ministerio de Hacienda en Castelló. En ella se hacía referencia a algunas infracciones legales, que según los reclamantes, poseía el reparto. La primera era haber eliminado a los menores de ocho años, lo que suponía 2.000 contribuyentes de menos; la segunda, el haber utilizado para la clasificación en categorías de consumidores los sueldos y rentas percibidas por los contribuyentes, lo cual no era de recibo en el cálculo de un impuesto indirecto, al contrario de lo que sucedería si el impuesto fuera sobre la renta, es decir, un impuesto directo. Para abordar esta cuestión, el Ayuntamiento convocó dos sesiones extraordinarias, por tanto, con la junta municipal presente. La primera de ellas, celebrada el 5 de diciembre, despertó gran expectación, y el público se concentró en la plaza del Ayuntamiento. Gaya, vocal de la junta, defendió el reparto de las acusaciones de los posibilistas, argumentando que a los menores de ocho años se les había excluido porque su número era igual a la cuarta parte de la población total, que por norma se descuenta del cómputo general a la hora de asignar la cuota a un pueblo; en cuanto a los criterios para la confección de categorías, aseguraba que la junta repartidora se había ajustado a la ley, pues quien más tenía más debía pagar. Por tanto, la reclamación fue desestimada, el reparto se aprobó y se pidió al administrador de propiedades e impuestos que lo aprobara asimismo (60).

Un año después, los consumos volvieron a ser protagonistas. En julio, Soriano consiguió que los tenientes de alcalde procediesen diariamente a practicar aforos en todos los establecimientos de venta para dar mayor rendimiento a la recaudación. En agosto, el Ayuntamiento reconoció que ésta había descendido en los últimos meses porque las familias pobres consumían menos en verano, al haber menos jornales, y por la ausencia de muchos ciudadanos de la villa. En septiembre, Soriano acusó a los dependientes de consumos de no poner el celo necesario en el cobro, y reconoció que había defraudado

ciones. El regidor Nebot acusó de ello al alcalde y a los tenientes. En noviembre, el delegado de Hacienda reclamó al Ayuntamiento más de 24.000 pesetas por débitos de consumos, cédulas y haberes personales. Ante tal situación, se aprobó en sesión extraordinaria el reparto de la tercera parte del cupo de consumos y recargos del año económico 1883-1884, en total, 61.480,24 pesetas. Otra vez fueron los posibilistas los primeros en alzar la voz de protesta. Insistían en que el Ayuntamiento organizaba indebidamente el cobro del impuesto en una población en la que ya era difícil el control por ser una ciudad muy abierta, con dos carreteras que la cruzan, multitud de caminos vecinales que afluyen a ella y con el perjuicio que ocasiona el contrabando de las ciudades vecinas. Pero, el principal problema, a juicio de Llorens y de sus seguidores, era que el fraude se cometía desde el propio Ayuntamiento, siendo Candau uno de sus beneficiarios. El reparto, sin embargo, era un modo de gravar a los adversarios políticos, rebajando las cantidades a pagar a los amigos.

Las reclamaciones oficiales que efectuaron Llorens y Boloix se basaban en los mismos argumentos que en 1883. Nuevamente, el Ayuntamiento las desestimó. Sin embargo, la delegación de Hacienda de Castelló devolvió el reparto por defectos en su confección. Ello no amilanó a la junta repartidora, que tuvo preparado otro reparto para marzo. Las críticas volvieron a ser las mismas y efectuadas por los mismos. Pero esta vez fue el propio Ayuntamiento el que no quiso seguir adelante con él y cobrarlo. Según la oposición, tal cosa sucedió por encontrarse en vísperas de las elecciones municipales, lo que aconsejaba no levantar más iras populares (61).

El otro gran enfrentamiento entre la mayoría municipal y la oposición posibilista se dio con ocasión de la destitución de Ramiro Ripollés como médico municipal, cargo que ocupaba desde 1872. Fue, como no, Soriano quien se encargó de encabezar la oposición a Ripollés, con quien estaba muy descontento desde que en 1881 el médico, presionado por el alcalde, se encargara de contestar en la prensa los ataques que el cossi dirigía desde *La Provincia* contra Candau. Este, sin embargo, volvió la espalda ahora a su defensor para contentar a Soriano, a pesar de que ello podía motivar el enfado de muchos de sus amigos. Ya en febrero de 1884 el Ayuntamiento decidió no prorrogarle el contrato a partir del 30 de junio. En abril, algunos concejales, encabezados por Nebot, presentaron la posibilidad de reducir el sueldo de Ripollés y crear una segunda plaza de médico municipal. Esta solución sintonizaba con el deseo del alcalde de colocar a su yerno como titular de una plaza de médico.

Pero la destitución de Ripollés se hizo necesaria, así como la creación de una segunda plaza, desde el momento en que Albella también deseó colocar como médico municipal a un cuñado. A partir de entonces de nada sirvieron las protestas de vecinos, como la encabezada por Llorens Bellés, argumentando que la segunda plaza era innecesaria por no ser el número de familias pobres en Vila-real suficientes para requerir ese aumento de la plantilla, -había en total unas 300, que era el número que la ley prescribía por cada médico-. Soriano replicó a estas protestas diciendo que las familias pobres estarían mejor atendidas con dos médicos. El argumento filantrópico era reforzado con otro de tipo económico: el total de dinero gastado en atenciones médicas por el Ayuntamiento sería casi el mismo de antes, pues se ahorrarían los honorarios del facultativo por visitar a los enfermos del santo hospital, ya que esta función pasaría a ser obligatoria para los nuevos titulares. Tampoco sirvió de nada el ofrecimiento de Ripollés de dar todo su sueldo, 999 pesetas, para beneficencia, -gastos del hospital, ermitorio y capilla de San Pascual-. Al menos, si se consiguió que Soriano transigiese en abrir un plazo de ocho días para la entrega de solicitudes de los aspirantes. En la convocatoria se especificaban las obligaciones del médico cirujano municipal: asistir gratuitamente a los pobres; prestar los servicios sanitarios de interés general que las autoridades recomienden; auxiliar científicamente al Ayuntamiento y a la administración provincial en lo relativo a policía sanitaria; y encargarse de las urgencias del gobernador en pueblos próximos, -esto último con una remuneración especial-. Se presentaron cuatro aspirantes: el citado Ripollés; Ramón Latorre Batalla, vinculado por entonces al posibilismo, que también se comprometió a ceder sus haberes a beneficencia; Juan Bautista Abad Sales, yerno del alcalde; y José Pascual Pérez Flors, cuñado de Albella.

En la sesión extraordinaria convocada para la designación de los dos médicos titulares, Soriano expuso sus argumentos en contra de Ripollés y Latorre, advirtiendo del peligro que suponía el hecho de que ambos se comprometieran a trabajar gratis, «ya que no se pone el mismo celo en un trabajo remunerado que en otro que se practica gratuitamente». El regidor Pesudo, sin embargo, les defendía precisamente por este hecho. De la misma opinión demostró ser el tercer teniente, Usó Lloret. Pero Soriano aún tenía un argumento más peregrino que oponer; según dijo, ni Latorre ni Ripollés habían presentado el título que acreditaba su capacidad profesional. La votación registrada concedió las plazas a Abad y Pérez Flors, gracias a los votos de los amigos de Candau, que ordenó expresamente la obediencia a Soriano en es-

te asunto (62).

Los posibilistas aún encontraron un tema más por el que criticar la labor del gobierno municipal. En este caso la oposición se hizo exclusivamente desde su periódico. En diversos artículos publicados entre febrero y junio de 1884 se trató de las gestiones municipales para lograr la reposición del juzgado. En principio, los posibilistas se mostraban de acuerdo con la mayoría municipal en que la reposición era necesaria. Así lo indicaba la importante población de Vila-real, -15.000 habitantes-, la estadística de criminalidad, -de las más altas de la provincia-, y la facilidad de comunicaciones con los pueblos que formaron su partido. Sin embargo, pedían al Ayuntamiento que explicase a la población las contrapartidas que la reposición comportaría. Por un lado, decían, el municipio tendría que pagar las instalaciones, así como el sueldo del juez y de los alguaciles, en total unas 10.000 pesetas anuales. Además, la capitalidad de partido llevaba anexa el aumento del cupo de consumos y de tarifas industriales. Invitaban a la reflexión sobre si esto se lo podía permitir una población que carecía de escuelas, de lavaderos públicos, y cuyas aguas potables procedían de acequias y pozos que durante parte del año permanecían cenagosos. También advertían del peligro que corría la imparcialidad de una justicia que fuese pagada por el Ayuntamiento, lo que la pondría en manos de los caciques. A pesar de todo ello, se mostraban en favor de la reposición. Por este motivo, acusaban al Ayuntamiento de Cantavella, dominado por un hombre del cossi, de la lentitud de las gestiones. Fabra siempre había estado en desacuerdo con la idea de devolver a Vila-real el juzgado, lo que perjudicaría los intereses de sus amigos políticos en otras poblaciones. Por ello, el duque de Tetuán recibió tan friamente a Candau cuando éste fue a Madrid a hablar con él sobre el tema. Incluso, los posibilistas acusaban al cossi de entorpecer las gestiones que estaba realizando el notario José González de las Casas, al que una comisión de vecinos le encargó llevar el asunto del juzgado en Madrid. En efecto, González consiguió que el expediente llegase al Consejo de Estado, aunque no con la rapidez con que se hubiese conseguido de contar con el apoyo del duque. Como agradecimiento al notario, algunos villarrealenses pensaron en presentar su candidatura para las generales de 1884, pero Fabra presionó al gobernador para que la candidatura no fuera aceptada. Con estos argumentos *La Defensa* pretendía alejar el favor de los ciudadanos de los hombres del cossi y de Candau, por su apoyo a estos últimos, en un intento de aislarlos políticamente (63).

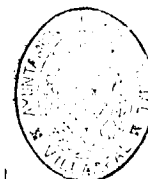
Pero, si bien es cierto que ni Fabra ni el duque hicieron nada por favorecer

a Vila-real en el tema del juzgado no lo es menos que el Ayuntamiento puso todo el empeño en conseguirlo. Como ejemplo, valga, además de las instancias dirigidas a la Audiencia de València, la comisión que Cantavella presidió para acudir a entrevistarse con el ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela, en València. El alcalde, no sólo reclamó el juzgado, sino también la rebaja del cupo de consumos, el ensanche de la carretera de Borriana, el adoquinamiento de la población, la subvención para escuelas y fuentes y la categoría de ciudad para Vila-real. La entrevista consiguió, al menos, la promesa de Silvela de influir en el gabinete (64).

Como puede apreciarse, el Ayuntamiento dirigido por Soriano, aunque de mayoría de seguidores de Candau, tenía sus principales opositores fuera de la casa consistorial. No sólo los posibilistas se mostraban hostiles, también los Conservadores, instalados en la Diputación desde marzo de 1884. Hostiles a Candau y, por supuesto, a los fabristas, hostigaron continuamente al Ayuntamiento en demanda de pagos de la deuda que el municipio poseía. Concretamente, en agosto de 1884 se debían 15.486,80 pesetas por contingente provincial y 11.075,10 por su cuota para los gastos carcelarios de los presos pobres. En diciembre, la deuda ascendía ya a 39.376,54 pesetas, y en mayo de 1885 a 51.841,37 por los mismos conceptos. También el delegado de Hacienda reclamaba deudas al Ayuntamiento, por concepto del impuesto personal, consumos y cédulas (65). Los problemas de liquidez afectaron la gestión municipal hasta el punto de que en todo el bienio no existió ninguna realización material que valga la pena reseñar. Ni siquiera el sueño dorado de Soriano, la construcción de aceras en las calles Mayor, Torre y Portal del Medio, pudo llevarse a cabo.

La oposición exterior contrastó siempre con la sensación de fuerza que emitía Soriano y sus adláteres. Durante los años 1884 y 1885 hubo muchas sesiones en segunda convocatoria, sin quorum, lo que ilustra sobre el desinterés de la mayoría de concejales ante unas sesiones dominadas de principio a fin por Soriano. Tan sólo en una ocasión vio sus deseos frustrados, por la oposición del propio Candau. Fue con ocasión de la dimisión de Cantavella como alcalde, en noviembre de 1884, presionado por los fabristas de la junta municipal, Soriano y Lorenzo Nebot principalmente. Aunque la excusa fue el hecho de que había cumplido ya 70 años, hacía tiempo que venían acosándole para demostrar su ineficacia, acusándole incluso de inmiscuirse en el tema de consumos, que no era de su competencia. Por otra parte, los posibilistas colaboraron en esta labor; *La Defensa* publicó numerosas críticas contra

N 0.462.344



[Handwritten signature]

Ayuntamiento que caben, de que certifico.

Joan Cantavella Salvador. Jansen

Donatista E. J. Juan M. Mella

Jose Llop

Marino Rosado

Vicente Rocher

*Soriano.
Presidente
Jansen
Mella
Llop
Rosado
Nebot
Lorenzo
Candau*

Señor del día 9 de Mayo 1884.

En la sala capitular de Villanueva a nueve horas de la tarde, ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los señores que se hallan en el presente, comparecieron la mayor parte del Ayuntamiento constitucionales de esta villa bajo la presidencia de Sr. Mella se abrió la sesión por la lectura de los autos del día anterior que fueron aprobados.

Se acordó seguir se acordó satisfacer las atenciones municipales de los señores de buen y febrer y febrero.

Se acordó que el presente que sea de constancia.

PAGINA DEL LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES DE 1884

Cantavella, desde su empeño por colocar a familiares en puestos remunerados por el Ayuntamiento, -médico y maestro-, a sus ocultaciones de mercancías con el fin de no pagar los consumos. Pero Soriano no consiguió el objetivo de ser proclamado alcalde, pues Candau no quería ver a un cossiero en tal alto puesto y dio órdenes a sus seguidores para elegir a Salvador Ferrer Montoliu. La postura de Candau tenía su fundamento, no ya sólo en la antigua enemistad entre él y el cossi, sino también en el hecho de que los fabristas, por primera vez durante la Restauración, no ocupaban la Diputación, con lo que consideró una mala estrategia comprometerse más con ellos, lo que habría supuesto una mayor hostilidad por parte de los Conservadores, directores ahora de la política provincial.

La falla abierta entre Candau y los fabristas fue decisiva a la hora de las elecciones municipales de 1885, ya que dejó el camino libre a los posibilistas. Estos lograron el triunfo en un momento muy difícil para la población. Durante el verano de 1885 Vila-real padeció el azote del cólera más virulento y catastrófico de todo el siglo. De hecho, el Ayuntamiento tuvo que trabajar ya en el tema desde el verano de 1884, cuando la cercanía de la epidemia hacía presentir que se presentaría tarde o temprano en Vila-real. Las medidas preventivas, en todo caso insuficientes, repercutieron en las penurias económicas del municipio, que, además, tuvo que hacer frente a los efectos de un nuevo temporal de lluvias en el otoño de 1884. Pero pese a las muchas sesiones dedicadas a este tema y al dinero invertido, no se pudo conseguir que el cólera acabase con la vida de 657 villarrealeses, el 5 por cien de la población. Sobre la interesantísima labor del Ayuntamiento, tanto en el período de Cantavella y Ferrer, como en el posterior de Latorre Batalla, no me extenderé más por haber tratado ya este tema en otro trabajo publicado (66).

e)El Ayuntamiento Latorre, 1885-1886.

El Ayuntamiento surgido tras la renovación bienal de 1885 sólo ejercerá durante ocho meses escasos, ya que, como veremos, fue suspendido por el gobernador civil en febrero de 1886. En las elecciones fueron elegidos doce nuevos concejales, de los cuales todos excepto uno eran posibilistas. José Llop Carda fue el único amigo de Candau elegido, lo que dejaba el número total de concejales de esta filiación en cinco. Dos eran los carlistas, que ya se encontraban desde 1883, mientras los tetuanistas mantenían a Soriano como único representante. De este modo, por primera vez durante la Restauración, aparecían en el consistorio de Vila-real definidos claramente dos grupos opues-

tos. Los libros de actas reflejan sin lugar a dudas esta situación distinguiendo a la «mayoría», -posibilista-, de la «minoría». En todas las votaciones y discusiones, muy frecuentes en este período, las posiciones se mantuvieron inalterables, algo que también era novedoso en el comportamiento del equipo municipal.

Ya en la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento se dio el primer enfrentamiento, quedando definidos asimismo quiénes serían los líderes de ambos grupos. Por parte de la mayoría, Latorre y Pesudo Gil protestaron por la salida de la sala del alcalde anterior sin haber hecho entrega del inventario referente a documentos y a órdenes y sin haber firmado la primera parte del acta del día. Soriano defendió a Ferrer en nombre de la minoría considerando infundadas legalmente las protestas. Poco después, en la misma sesión, manifestó no estar de acuerdo con el nombramiento de los síndicos, hecha por votación como la del alcalde y tenientes, por infringir el artículo 56 de la Ley municipal, por lo que se pidió se diera cuenta al gobernador. En los días sucesivos protestó reiteradamente por las destituciones y nombramientos que la nueva mayoría llevó a cabo. Latorre respondió que los nombramientos «los había hecho en virtud de sus atribuciones y no tenía porqué darle satisfacción». De este modo quedaron sustituidos a criterio de los posibilistas casi todos los cargos y empleos municipales (67).

Sin embargo, ningún cambio fue más sentido por la minoría como el del cargo de secretario. Pascual Borillo, que había estado ejerciéndolo desde 1877, presentó la dimisión el 9 de julio de 1885 por no contar con la confianza de la mayoría, que había sustituido a todos sus ayudantes. A pesar de la minoría, fue nombrado secretario interino el posibilista Salvador Boloix Raga. En septiembre, cuando se planteó la cuestión de nombrar un secretario titular, Borillo presentó su candidatura frente a la de Boloix, siendo elegido este último gracias a los votos de la mayoría, que argumentó que tenía más títulos que el candidato de la minoría (68).

Los ocho meses de vida de este Ayuntamiento no fueron fructíferos en lo que se refiere a realizaciones concretas. Una de las causas fue la epidemia de cólera del verano de 1885, que, como ya comenté en el apartado anterior, necesitó de muchos esfuerzos y dinero y provocó una conmoción social a la que el gobierno municipal no escapó. La segunda causa fue la propia división existente entre los concejales en dos grupos, que convirtió las sesiones en interminables discusiones. Estas se centraron en tres grandes temas: los consumos, el destino que debía darse al presupuesto y la situación de la deu-

da municipal. Este último tema debe ser considerado como la tercera causa de la ineffectividad municipal.

Como en otras ocasiones, los consumos volvieron a ser el principal asunto de discordia. Recordemos que en el bienio anterior los posibilistas, desde la oposición, habían criticado fuertemente a Soriano y sus adláteres por querer cobrar repartimientos sobre el cupo de consumos. Por tanto, una vez en el poder, tuvieron que seguir una línea coherente con aquella postura. Sin embargo, la minoría, encabezada por Soriano, manifestó que debía efectuarse el reparto que ya fue aprobado en marzo de 1885 por el anterior gobierno municipal, -y que no se cobró por la proximidad de las elecciones-. De no hacerlo, hacían recaer toda la responsabilidad de los apuros económicos por los que atravesase el Ayuntamiento sobre el alcalde. Latorre replicó argumentando que sería ilegal proceder a cobrar un reparto que se hizo para un año económico que ya pasó. Soriano, sin embargo, consideraba legal cobrar al menos el equivalente al déficit del año económico 1884-1885. El alcalde zanjó la cuestión proponiendo estudiar el asunto, pero ningún reparto fue confeccionado ni cobrado durante sus ocho meses de mandato (69).

Los consumos aún abrieron otro frente de discusión cuando el alcalde, tras criticar la administración que del impuesto hicieron los Ayuntamientos anteriores, pidió que se nombrara un cajero de consumos. Soriano poco menos que montó en cólera al oír las palabras de Latorre, y más aún cuando oyó el nombre de la persona que ocuparía el cargo, Manuel Cerisuelo Cantavella. Según Soriano, no hacía falta ningún cajero, pues la administración había funcionado siempre bien, y mucho menos era conveniente nombrar para el cargo a un industrial que traficaba con artículos sujetos al impuesto y que había sido condenado en juicio por defraudación. Pseudo Gil defendió al alcalde en lo referente a la necesidad de crear el cargo de cajero, pues de ese modo se separarían los fondos de consumos de los que corresponden a propios, antes, el depositario de propios hacía de cajero de consumos. En la votación efectuada el alcalde logró el apoyo de la mayoría sobre las dos cuestiones. Días después, Soriano volvía sobre el tema pidiendo que se exigiese una fianza al cajero, pues no le merecía confianza. El alcalde se negó a ello ya que en los anteriores Ayuntamientos nunca nadie dejó una fianza por este concepto. De cualquier modo, la administración de consumos funcionó mejor con los posibilistas, pues las recaudaciones fueron superiores a las de años anteriores, sin necesidad de acudir a los repartos (70).

Mayoría y minoría tampoco se pusieron de acuerdo en cuanto a las priori-

dades que debía atender el presupuesto. Soriano seguía defendiendo el proyecto de aceras, asunto que los posibilistas consideraban menos importante en relación a otras que venían reivindicando hacía años ya desde la oposición. Así, colocaron entre las medidas más urgentes las obras del nuevo cementerio, ya que el viejo había demostrado su condición de obsoleto durante la epidemia de cólera, y el aumento de los gastos para remediar las calamidades. Proponían, además, reducir los ingresos por recargo sobre la contribución territorial y aumentar, sin embargo, el recargo en los artículos de consumo, del 70 al 95 por ciento. La minoría llegó a presentar un recurso de alzada ante el gobernador contra la revisión del presupuesto, pero fue rechazado por extemporáneo (71).

A pesar de la mejor recaudación de los consumos y de la revisión del presupuesto, el fuerte endeudamiento del municipio, agravado por los gastos del cólera, frustró las ya escasas iniciativas de mejoras proyectadas por el Ayuntamiento. Concienciados por este problema, los regidores dedicaron mucho tiempo a tratar este tema en el que, una vez más, tampoco llegaron a un acuerdo. Así, el carlista Reverter pidió al alcalde que se liquidasen cuanto antes las deudas del anterior Ayuntamiento. Pero el alcalde manifestó que ello resultaba difícil ya que en el bienio anterior se realizaron numerosos libramientos formalizados en suspenso y cuya formalización no podía efectuarse en el presente ejercicio por no haberse consignado el importe de dichos libramientos en el presupuesto adicional de resultados del pasado ejercicio económico. Los citados libramientos eran en su mayoría ocasionados por los gastos del cólera. Con una intención más hostil y apocalíptica, Soriano, Nácher y Llop presentaron una proposición al Ayuntamiento que esperaban se tuviese en cuenta, de lo contrario, declinaban toda responsabilidad como concejales. En esa proposición denunciaban un déficit de más de 3.000 pesetas mensuales y la existencia de comisiones de apremio contra el Ayuntamiento. Para paliar el problema exigían a la mayoría que pusiese en marcha «los medios legales y suficientemente dispuestos que inmediatamente pueden producirle los recursos necesarios para extinguir aquel déficit». Está claro que la minoría se estaba refiriendo al reparto del cupo de consumos, del que los posibilistas no querían ni oír hablar. El alcalde desmintió que existiesen comisiones de apremio y echó la culpa del déficit a Soriano y al anterior Ayuntamiento, que aprobaron pero no cobraron los repartos de consumos de los dos años anteriores. Así, dejaron un déficit de unas 100.000 pesetas, en concepto de contingente provincial y consumos principalmente. Por tanto, la proposición fue

rechazada.

Sin embargo, las comisiones de apremio existían. En noviembre de 1885 el administrador de Hacienda de la provincia reclamaba al Ayuntamiento lo que adeudaba al Tesoro de aduanas; en diciembre, el gobernador civil le pedía el paradero de las láminas e inscripciones intransferibles, que como propiedad de los bienes de propios y beneficencia concedidos, debían obrar en el arca municipal. El apoderado del Ayuntamiento, Luciano Ferrer, no supo dar cuenta, por lo que fue relevado del cargo. Se hizo responsable del asunto al Ayuntamiento de Victorino Candau, pero no se pudo evitar que la Justicia interviniese en el caso (72).

No es probable, sin embargo, que el problema de las láminas e inscripciones fuese la causa de la suspensión del Ayuntamiento. Por otra parte, pocos días antes de producirse, el propio gobernador recriminó la actitud de Soriano de no acudir a siete reuniones del Ayuntamiento por no encontrarse presente el secretario, aunque si su auxiliar, ya que, decía la nota oficial del Gobierno Civil, la postura de Soriano «viene a refluir en perjuicio del buen servicio» (73). Por tanto, es evidente que la suspensión, a pesar de ser judicial, no tuvo una causa real administrativa, sino tan sólo electoral. Tras la muerte de Alfonso XII los Conservadores dejaron el poder a los Liberales y pronto habían de celebrarse las elecciones que debían dar a éstos la mayoría en las Cortes. Así pues, había que preparar los distritos para facilitar el triunfo de los candidatos encasillados por el nuevo gobierno. En esa labor preparatoria un factor decisivo era eliminar los Ayuntamientos más hostiles de la oposición. Por ello, el equipo municipal dirigido por los posibilistas dejó su puesto a otro elegido enteramente por el gobernador y en el que figuraban hombres fieles al *cossi* y, por tanto, adictos al partido Liberal.

f) *El Ayuntamiento Albella, 1886-1887.*

El 26 de febrero de 1886 se celebró la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento nombrado por el gobernador, en la que se eligió como alcalde a Francisco Albella Petit. Las primeras sesiones se dedicaron a sustituir a la práctica totalidad de empleados municipales, incluido el secretario, lo que suponía la vuelta de Pascual Borillo. También fue significativo el relevo como abogado consultor del municipio del republicano zorrillista Fernando Gasset, sustituido por Tiburcio Martín, considerado el número dos del *fabrismo*. Incluso el propio Soriano, que no pudo entrar en este Ayuntamiento por figurar en el suspendido, fue comisionado por el municipio para acudir a las reuniones cele-



MITIN EN LA PUERTA DEL AYUNTAMIENTO

bradas en Castelló para protección de la naranja de la provincia. Con todo ello no parecía sino que el período posibilista había sido un simple paréntesis que había que olvidar.

Resulta algo peculiar, sin embargo, que muchos de los nuevos empleados municipales dimitieran antes de finalizar el año. Es difícil demostrar que ello fuese una consecuencia de una falta de apoyo popular al cossi o a Candau. La falta de expedientes de elecciones municipales y la poca credibilidad que pudieran ofrecer esos datos le suma mayor dificultad. De cualquier modo, apoya esta posibilidad el hecho de que en las elecciones a Cortes triunfase en Vila-real la candidatura de Pedro Font de Mora, izquierdista que consiguió aglutinar el voto de todos los anticossieros, incluidos los carlistas, numerosos en esta población. Asimismo, en las elecciones provinciales de ese mismo año obtuvo más votos en Vila-real el candidato posibilista Julián Ruiz, y en las celebradas para el sindicato de riegos volvieron a triunfar los anticossieros. Por tanto, todo parece indicar que se abrió una brecha entre la población y el cacique más influyente en los últimos años, cuya popularidad no hizo sino disminuir desde su pacto con Fabra, hecho que dejó el Ayuntamiento en manos de los tetuanistas.

A pesar de todo, en sus 16 meses de vida, este Ayuntamiento no tuvo la más mínima escisión interna, al ser totalmente monocolor. Las únicas críticas vinieron, una vez más, del periódico posibilista *La Defensa*, que arremetió contra los presupuestos, los consumos y los proyectos de aceras, en la línea que venía haciéndolo antes de 1885 (74). Sin embargo, las elecciones de 1887 fueron ganadas por los «cossi-candauistas», que demostraron que en la vieja política era mucho más importante contar con el favor oficial que con el popular.

CONCLUSION

El caso de Vila-real demuestra hasta qué punto la política provincial influía sobre la municipal. El cossi, todopoderoso grupo político en el conjunto de las comarcas castellonenses y, por tanto, en la Diputación, apenas si poseía seguidores en esta población. Sin embargo, logró poseer la máxima influencia en el Ayuntamiento, a través de un sólo hombre, gracias a la presión ejercida sobre Candau, que temió perder en su confrontación con Fabra algo más que su notable influencia política en Vila-real. Se frustró, de esta manera, el intento de supervivencia de un caciquismo local independiente y enfrentado al caciquismo provincial, amparado tras la Diputación. Otro caso evidente en el que la política municipal se vio alterada desde el exterior fue el de la suspensión del Ayuntamiento posibilista en 1886. La necesidad de los tetuanistas de controlar el segundo municipio en importancia del distrito de cara a vencer en las elecciones que debían dar el triunfo al partido Liberal, en el que militaban entonces, fue decisivo para la suerte del alcalde Latorre y sus concejales.

Por tanto, la opinión pública tenía muy escasa influencia en la vida política local. Carlistas y republicanos posibilistas, los grupos con mayores simpatías ciudadanas, dispusieron de pocas parcelas de poder en el ámbito local. Por el contrario, el cossi, cuyo escaso apoyo popular se demuestra en las elecciones locales, provinciales y legislativas, llegó a tener un poder en el municipio que guardaba escasa relación con las simpatías que despertaba. El anticossierismo estuvo representado políticamente por Candau, los carlistas y, ya en los años noventa, por los católicos. Cuando el cossi y los republicanos zorrillistas llegaron a un acuerdo de reparto de áreas de poder, hacia 1893, Vila-real se convirtió en el centro del carlo-catolicismo del distrito frente a la republicana y liberal ciudad de Castelló.

La efectividad del gobierno municipal se vio, pues, muy afectada por las continuas luchas partidistas. Como consecuencia de ellas, por ejemplo, se frustró la reposición del Juzgado de primera instancia. Pero, además, la ineficacia tuvo otra serie de causas. De entre ellas destaca, por encima de todas, la falta de liquidez con la que se encontró este municipio, como muchos otros de la

provincia y del Estado. Las deudas, que se arrastraban desde la época del sexenio, eran difícilmente absorbibles debido a la ineficacia en el cobro de los consumos y a la resistencia popular a pagar los repartimientos sobre el cupo de consumos cuando el dinero recaudado no alcanzaba a cubrir las necesidades municipales. Las sucesivas catástrofes metereológicas y la epidemia de cólera de 1885 no hicieron más que agravar la situación. Por otra parte, los Ayuntamientos habían perdido a mediados de siglo sus bienes de propios como resultado de la desamortización de Madoz, con lo que desapareció la importante aportación que al erario municipal ofrecían los arrendamientos de estos bienes (75). El obstáculo que suponía el endeudamiento fue mayor cuando el Ayuntamiento y la Diputación se encontraron enfrentados, ya que entonces las comisiones de apremio se hicieron más insistentes. Con ello queda cerrado el círculo que explica la gran influencia que la política provincial ejerció sobre el gobierno local.

El lema de un Ayuntamiento que quisiese funcionar correctamente era el de administrar y no hacer política; en este sentido, cabe decir que los gobiernos municipales del decenio estudiado hicieron gala de una gran desideologización. Tan sólo la obstinación de los posibilistas en enfrentarse a los repartimientos puede ser considerado como una postura programática, dada la conocida animadversión de todos los grupos republicanos hacia el impuesto de consumos. Las discusiones sobre el resto de asuntos carecieron de argumentos ideológicos. Existió general consenso en temas como el de la estación telegráfica, el cuartel de la Guardia Civil, la Compañía de bomberos o el buzón de correspondencia para el ferrocarril, que se resolvieron todos positivamente para Vila-real. No hubo, sin embargo, acuerdo en temas que quedaron pendientes, como el de las aguas potables, las escuelas o la construcción del cementerio nuevo. Pero en estos casos cuando se dió división partidista fue en torno a establecer unas prioridades, no en cuanto a la necesidad de resolverlos.

APÉNDICE: LOS CONCEJALES, 1877-1887

A continuación aparecen los hombres que gobernaron el Ayuntamiento de Vila-real en el período estudiado. Con ello obtendremos datos de interés: hasta qué punto existía o no relación entre el poder económico y el político; el grado de renovación de la institución municipal, según la edad de acceso al Ayuntamiento de los nuevos concejales; y el nivel cultural de los mismos, dato importante dada la alta cifra de analfabetismo de la época, en torno al 75 por cien en Vila-real.

En las siguientes tablas aparece la composición de los seis Ayuntamientos del período, más el resultante de las elecciones parciales de 1882. Aparecen los concejales ordenados por su categoría: alcalde, primer, segundo, tercer y cuarto teniente de alcalde y primer y segundo síndico; los regidores restantes aparecen según el número de votos obtenido. Los datos respectivos se señalan sólo la primera vez que aparece el concejal, omitiéndose en las siguientes ocasiones. Con ello se facilita la labor de búsqueda de los nuevos ediles en cada etapa (76).

AYUNTAMIENTO 1877-1879 (*)

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1.- Francisco Avellana Petit	propietario	57	¿?
2.- Victorino Candau Notari	labrador	40	si
3.- José Soriano Girona	jornalero	38	si
4.- Juan Faulí Muñoz	¿?	¿?	¿?
5.- Manuel Gil Ferrer	¿?	¿?	¿?
6.- Francisco Albella Petit	carpintero	34	no
7.- Fernando Riché Sichert	¿?	¿?	¿?
8.- Manuel Pesudo Arnal	propietario	¿?	¿?
9.- Antonio Font Borillo	labrador	46	no
10.- José Gil Rochera	labrador	26	no
11.- Pascual García Odón	propietario	46	si
12.- Vicente Fortuño Marco	labrador	27	si
13.- Vicente Menero Navarro	labrador	40	si
14.- Juan Bta. Serra Fortanet	¿?	¿?	¿?
15.- José Llop Carda	albañil	38	si
16.- José Pesudo Montoliu	¿?	¿?	¿?
17.- Manuel Arrufat Arnal	propietario	45	¿?
18.- Manuel Casalta Canós	labrador	38	si

(*) El Ayuntamiento tomó posesión el 11 de abril; los concejales ordenados entre el número 14 y 18 lo hicieron el 16 de mayo.

AYUNTAMIENTO 1879-1881

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1. Victorino Candau Notari			
2.- José Soriano Girona			
3.- Juan Faulí Muñoz			
4.- Francisco Albella Petit			
5.- Vicente Ferrer Borillo	labrador	45	si
6.- Juan Bta. Serra Fortanet			
7.- Fernando Riché Sichert			
8.- Manuel Pesudo Arnal			
9.- Manuel Gil Ferrer			
10.- José Martí Borillo	propietario	37	si
11.- Francisco Badenes Costa	¿?	¿?	¿?
12.- Jaime Chabrera Petit	labrador	58	si
13.- Pascual Catalá Badenes	propietario	34	no
14.- Manuel Arrufat Arnal	propietario	49	¿?
15.- Bernardo Renau Ferrando	propietario	49	si
16.- José Llop Carda			
17.- Vicente Fortuño Marco			
18.- Pascual Candau Canós	propietario	64	si

AYUNTAMIENTO 1881-1882

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1.- Victorino Candau Notari			
2.- Joaquín Cantavella Mompó	¿?	¿?	¿?
3.- Salvador Ferrer Montoliu	labrador	51	si
4.- Juan Bta. Serra Fortanet			
5.- Bautista Usó Lloret	propietario	32	si
6.- Pascual García Falcó	labrador	55	si
7.- Pascual López Doñate	¿?	¿?	¿?
8.- José Martí Borillo			
9.- Francisco Badenes Costa			
10.- Jaime Chabrera Petit			
11.- Pascual Catalá Badenes			
12.- Ramón Girona Martí	propietario	44	si
13.- Pascual Arnal Bellmunt	labrador	66	¿?
14.- Francisco Albella Petit			
15.- Bernardo Renau Ferrando			
16.- Máximo Pesudo Arnal	propietario	46	si
17.- Francisco Ripollés Cubero	labrador	50	no
18.- Vicente Rochera Taurá	labrador	44	si
19.- José Herrero Rochera	labrador	44	si

AYUNTAMIENTO 1882-1883 (*)

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1.- Victorino Candau Notari			
2.- Joaquín Cantavella Mompó			
3.- Salvador Ferrer Montoliu			
4.- Juan Bta. Serra Fortanet			
5.- Bautista Usó Lloret			
6.- Pascual López Doñate			
7.- José Martí Borillo			
8.- Pascual Catalá Badenes			
9.- Ramón Girona Martí			
10.- José Manrique Font	propietario	45	si
11.- Francisco Albella Petit			
12.- Blás Gallén Gil	propietario	43	si
13.- Máximo Pesudo Arnal			
14.- Benito J. Nebot Pérez	farmacéutico	¿?	si
15.- José R. Latorre Batalla	médico	30	si
16.- Juan Bta. Costas Ballester	médico	46	si
17.- Vicente Rochera Taurá			
18.- Pascual García Falcó	labrador	36	si
19.- Manuel Arrufat Arnal			

(*) Tras las elecciones parciales de 1882.

AYUNTAMIENTO 1883-1885

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1.- Joaquín Cantavella Mompó			
2.- Salvador Ferrer Montoliu			
3.- Francisco Albella Petit			
4.- Bautista Usó Lloret			
5.- José Llop Carda			
6.- Vicente Nácher Llop	propietario	38	si
7.- José Traver Font	propietario	42	si
8.- Antonio Soriano Gorriz	propietario	39	no
9.- Manuel Bellmunt Cantavella	labrador	49	si
10.- Ramón Girona Martí			
11.- Ramón Villarreal Canós	labrador	59	si
12.- José Canós Miró	propietario	45	si
13.- Ramón Reverter Gumbau	labrador	31	si
14.- Máximo Pseudo Arnal			
15.- Pascual Vilanova Ferrer	labrador	53	no
16.- Vicente Rochera Taurá			
17.- Benito J. Nebot Pérez			
18.- Pascual García Falcó			
19.- Manuel Arrufat Arnal			

AYUNTAMIENTO 1885-1886

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1. José R. Latorre Batalla			
2.- José Pascual Pseudo Gil	propietario	35	si
3.- Mariano Vilanova Ferrer	labrador	30	si
4.- Vicente Fortuño Marco			
5.- Pascual Usó Manrique	labrador	30	si
6.- Manuel Ferrer Montoliu	tejedor	59	no
7.- Manuel Albella Canós	¿?	¿?	¿?
8.- José Ferrer Ortiz	labrador	44	si
9.- José Almela Fortuño	labrador	35	si
10.- Pascual Almela Gil	labrador	48	no
11.- José Pascual Gil Ferrer	labrador	33	si
12.- Vicente Nácher Llop			
13.- José Traver Font			
14.- Antonio Soriano Gorriz			
15.- José Canós Miró			
16.- José R. Reverter Gumbau			
17.- Ramón Villarreal Canós			
18.- José Llop Carda			
19.- Pascual Vilanova Ferrer			

AYUNTAMIENTO 1886-1887

	<u>Profesión</u>	<u>Edad</u>	<u>Lee y escribe</u>
1.- Francisco Albella Petit			
2.- José Manrique Font	propietario	49	si
3.- Bautista Usó Lloret			
4.- Vicente Gaya Vives	veterinario	39	si
5.- Manuel Casalta Canós	labrador	47	si
6.- Jaime Chabrera Petit			
7.- Manuel Bellmunt Cantavella			
8.- Ramón Girona Martí			
9.- Vicente Rochera Taurá			
10.- José Pesudo Rochera	labrador	62	¿?
11.- Juan Bta. Serra Fortanet			
12.- José Herrero Rochera			
13.- Pascual García Falcó			
14.- Francisco Ripollés Cubero	labrador	55	no
15.- José Martí Borillo			
16.- Ramón Vidal Ayet	labrador	58	¿?
17.- Antonio Font Borillo			
18.- Pascual Catalá Badenes			
19.- Pascual García Odón			

Valoración de los datos.

De las 61 personas que aparecen como concejales entre 1877 y 1887 he podido comprobar la profesión de 52. Entre ellos se dan 26 labradores, 18 propietarios agrarios, dos médicos, un jornalero, un carpintero, un tejedor, un albañil, un veterinario y un farmacéutico. Por tanto, como es lógico en una población donde el 82,1 por cien se dedica al sector primario, tenemos que el 86,5 por cien de los concejales pertenecen a éste. Pero si comparamos el número de concejales propietarios con el de labradores y, sobre todo, con el de jornaleros, veremos que los primeros ostentan una presencia en el Ayuntamiento muy superior a su representación en el total de habitantes del municipio. En efecto, los propietarios tan sólo representan el 0,5 por cien, mientras los labradores son el 75,1 y los jornaleros el 4,3. Sin embargo, los concejales propietarios representan el 34,6 por cien, los labradores el 50 y los jornaleros el 1,9.

La imagen de un Ayuntamiento algo elitista que transmiten estos datos se desvanece al comprobar que tan sólo 25 del total de concejales, un 41 por cien, aparecen entre los mayores contribuyentes del período, y pocos de ellos lo hacen entre los primeros. Entre los mayores propietarios de tierras tan sólo aparecen 16, un 26,2 por cien, dándose también la circunstancia de que en escasas ocasiones se trata de los principales propietarios. Por otra parte, tan sólo un concejal, Blás Gallén, es industrial, propietario de un horno intermitente; y nada más que dos, Antonio Soriano y Ramón Reverter, son comerciantes y dueños de empresas de exportación de frutos.

Los seis gobiernos municipales del período poseen una estructura socio-profesional muy similar. En todos ellos la presencia de concejales máximos contribuyentes y propietarios rondó el tercio del total. En general, puede decirse que es la clase media la que ocupó el Ayuntamiento de Vila-real. Incluso Manuel Candau Canós, el principal cacique del período, aunque nunca figurase en el Ayuntamiento, no aparece entre los máximos contribuyentes sino por debajo de los 30 primeros. Por tanto, son más las influencias que el nivel económico lo que permitía obtener un cargo municipal o un lugar preeminente en la política. Este hecho puede ser extrapolado a las relaciones políticas provinciales en general.

Aunque no lo he incluido en los cuadros, el dato que nos suministra el domicilio de los concejales nos sitúa, asimismo, ante la clase media bien situada de la población. Dos tercios de ellos viven en el recinto comprendido entre el arrabal del Carmen y la plaza de San Pascual, abarcando las calles y plaza

mayores, la Cueva Santa, Bayarri, Virgen de Gracia y San Pascual, es decir, los lugares donde vive la gente mejor situada de Vila-real.

La edad a la que accedieron al Ayuntamiento por primera vez, durante el período estudiado, nos revela el nivel de renovación existente en los cargos públicos. Por grupos de edades, los 55 concejales de los que he averiguado la fecha de nacimiento se distribuyen de la siguiente forma: 5 fueron concejales por primera vez entre los 25 y los 30 años; 17 entre los 31 y 40; 21 entre los 41 y 50; 9 entre los 51 y 60; y 3 entre los 61 y 70. La media de edad queda establecida en los 45. Por tanto, no se lograba acceder al Ayuntamiento en edades muy jóvenes, ya que ninguno lo consiguió antes de los 25 y sólo cinco antes de los 30. Por otra parte, la edad más tardía de acceso es de 66. Se trata, pues, de hombres de mediana edad en su mayoría.

En cuanto al nivel cultural, he encontrado datos relativos a 45 concejales, de los cuales 10, un 22,2 por cien, eran analfabetos que no sabían leer ni escribir. La cifra no debe sorprender en ningún sentido, ya que por aquellos años en Vila-real eran analfabetos el 75'1 por cien de la población masculina mayor de 25 años. Aún así es difícil aceptar que algunos datos sean correctos, como por ejemplo el que nos da a Antonio Soriano como persona que no sabe leer ni escribir. Resulta extraño ya que Soriano, además de poseer un importante patrimonio de tierras y ser dueño de un establecimiento de especulación de frutos, fue el auténtico director de la política municipal entre 1883 y 1885, algo difícil de suponer en una persona analfabeta por completo.

No se puede deducir, sin embargo, que la escasa presencia de los mejor situados económicamente entre los concejales sea un signo de escasa influencia en el gobierno municipal. Los máximos contribuyentes, véase el capítulo 1, formaban la Junta municipal, conjuntamente con los concejales, y era ese elemento de la organización municipal el que tomaba algunas de las decisiones más importantes. Por ello, y por la influencia personal que podían ejercer sobre los concejales, es necesario reconocer el carácter censitario de la corporación municipal.

NOTAS

- (1) Para una información muy detallada de la organización de los Ayuntamientos de la época véase ABE-LLA, F.: *Tratado de Derecho Administrativo Español*, I, Madrid 1886, pp. 125-555.
Puede verse también, entre otros: CARR, R.: *España, 1808-1975*, Ariel, Barcelona, 1982, pp. 357-361; JOVER ZAMORA, J. M.ª: «La época de la Restauración. Panorama político-social, 1875-1882», en *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, T. VIII de la Historia de España dirigida por Tuñón de Lara; Labor, Barcelona, 1981, pp. 301-334; MARTINEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*; Alianza Universidad, Madrid, 1980, pp. 49 y 50.
- (2) Esta visión del cacique como mediador, «broker», entre el Estado y los ciudadanos está presente en la más moderna historiografía que estudia el tema. Como ejemplo véase: CHUBB, J.: *Patronage, power and poverty in southern Italy. A tale of two cities*; Cambridge University Press, 1982; DUNCAN POWELL, J.: «Peasant society and clientelist politics», en *American Political Science Review*, LXIV, junio 1970, pp. 411-425; WHITE, C.: *Patrons and partisans. a study of politics in two southern Italian comuni*; Cambridge University Press, 1980.
- (3) CARR, R.: Op. cit. p. 358.
- (4) PEREZ ARRIBAS, E.: *Politics i cacics a Castelló, 1876-1901*; IVEI, València, 1988, pp. 28 y 29.
- (5) Un caso de transfugismo del partido Moderado al Constitucional lo ilustra el hacendado afincado en Vila-real José Polo de Bernabé.
- (6) PEREZ ARRIBAS, E.: *Politics i cacics...* Op. cit. pp. 15-20.
- (7) L.P. 102 (26-6-1881) 3.
- (8) L.P. 75 (24-3-1881) 1.
- (9) L.D. 130 (27-7-1884) 1-2; 132 (3-8-1884) 2; y 200 (2-4-1885) 2.
- (10) L.P. 90 (15-5-1881) 3 y L.D. 132 (3-8-1884) 2.
- (11) D. Cs. 613 (3-5-1878) 1-2.
- (12) A.A. 25-11-1881.
- (13) A.A. 28-1-1883.
- (14) L.D. 16 (20-5-1883) 3.
- (15) L.D. 132 (3-8-1884) 2.
- (16) L.D. 113 (29-5-1884) 2.
- (17) L.D. 136 (21-8-1884) 2.
- (18) L.D. 144 (18-9-1884) 1; 147 (28-9-1884) 1-2; 156 (30-10-1884) 1-2; A.A. 18-9-1884.
- (19) L.D. 210 (7-5-1885) 2 y 211 (10-5-1885) 3.
- (20) El partido de la Izquierda Dinástica surgió como alternativa progresista al partido de Sagasta.
- (21) Cl. Cs. 86 (1-4-1886) 3.
- (22) L.D. 331 (8-9-1886) 2.
- (23) L.D. 332 (12-9-1886) 1-2.
- (24) Citado por L.D. 357 (8-12-1886) 3 y 359 (16-12-1886) 3.
- (25) A.A. Ex. 29-6-1887; A.A. 1-7-1887.
- (26) L.P. 91 (19-5-1881) 1-2.
- (27) A.A. Ex. 12-4-1877.
- (28) A.A. 13-2-1878.
- (29) L.P. 91 (19-5-1881) 2.

- (30) A.A. 23-6-1878.
 (31) A.A. 17-3-1878; 6-10-1878 y 24-11-1878.
 (32) A.A. 24-2-1878.
 (33) A.A. 27-2-1878.
 (34) A.A. 18-4-1877; 23-9-1877, 24-3-1878; 5-5-1878; 14-8-1878; 11-8-1878; 6-10-1878; 24-11-1878; 2-3-1879; y 29-6-1879.
 (35) D. Cs. (28-3-1879) 1.
 (36) A.A. 12-8-1877; 4-11-1877 y 11-8-1878.
 (37) A.A. 11-12-1877.
 (38) A.A. 23-4-1879.
 (39) A.A. 15-5-1880 y A.A. Ex. 26-5-1880.
 (40) L.P. 90 (15-5-1881) 3 y 91 (19-5-1881) 1-2.
 (41) L.P. 91 (19-5-1881) 2.
 (42) L.P. 123 (8-9-1881) 1.
 (43) A.A. 4-9-1881 y A.A. Ex. 6-9-1881.
 (44) A.A. Ex. 9-10-1881 y 7-12-1881.
 (45) De la magnitud de esta campaña de desprestigio da muestra el hecho de que el fiel secretario del Ayuntamiento desde la época de Avellana, Pascual Borillo, fuese autorizado a contestar los comunicados de *La Provincia*.
 (46) A.A. 16-10-1881 y 20-11-1881.
 (47) A.A. Ex. 19-7-1881; A.A. 30-10-1881; L.P. 124 (11-9-1881) 3 y 137 (27-10-1881) 3.
 (48) A.A. Ex. 10-3-1882; 12-10-1882 y 29-11-1882; A.A. 16-7-1882; 6-8-1882; 24-9-1882 y 22-10-1882.
 (49) A.A. Ex. 12-1-1883 y 5-3-1883; A.A. 14-1-1883.
 (50) A.A. Ex. 12-4-1882; A.A. 30-4-1882.
 (51) L.D. 11 (8-4-1883) 3.
 (52) A.A. Ex. 20-3-1883.
 (53) A.A. 6-5-1883; 27-8-1882; 22-10-1882; 12-2-1883; 26-3-1882; 31-12-1882 y 5-11-1882; L.P. 253 (7-12-1883) 3.
 (54) L.D. 17 (27-5-1883) 3; A.A. 29-4-1883.
 (55) El alcalde tuvo que imponer multas de 25 pesetas a todo aquel regidor que no acudiese en segunda convocatoria a las sesiones sin causa justificada. A.A. 9-4-1882.
 (56) A.A. 11-6-1882; 18-6-1882; 17-9-1882 y 24-9-1882.
 (57) L.D. 135 (14-8-1884) 2 y 185 (8-2-1885) 2.
 (58) A.A. 15-7-1883; 22-7-1883 y 17-7-1884.
 (59) A.A. 14-10-1883 y 4-11-1883.
 (60) A.A. Ex. 5-12-1883 y 19-12-1883; L.D. 64 (8-12-1883) 3; 66 (16-12-1883) 2; 67 (20-12-1883) 2 y 68 (23-12-1883) 2.
 (61) A.A. 10-7-1884; 14-8-1884 y 18-9-1884; A.A. Ex. 26-11-1884; 9-12-1884; 18-12-1884 y 9-4-1885; L.D. 173 (28-12-1884) 1; 174 (1-1-1885) 1; 176 (8-1-1885) 2; 178 (15-1-1885) 1-2; 180 (22-1-1885) 2; 200 (2-4-1885) 2; 201 (5-4-1885) 2 y 203 (12-4-1885) 2.
 (62) A.A. 24-2-1884; 12-4-1884 y 16-4-1884; A.A. Ex. 30-6-1884; 5-7-1884 y 23-7-1884; L.D. 128 (20-7-1884) 2; 129 (24-7-1884) 2; 130 (27-7-1884) 2; 137 (24-8-1884) 2 y 138 (28-8-1884) 2.
 (63) L.D. 82 (10-2-1884) 2; 83 (14-2-1884) 2; 111 (22-5-1884) 1-2; 112 (25-5-1884) 2 y 114 (1-6-1884) 2.
 (64) L.D. 109 (15-5-1884) 2 y 110 (18-5-1884) 2.
 (65) A.A. 17-2-1884; 15-3-1884; 22-5-1884; 2-10-1884; 15-1-1885 y 28-2-1885; A.A. Ex. 24-8-1884; 18-12-1884 y 31-5-1885.
 (66) PEREZ ARRIBAS E.: «Vila-real en los tiempos del cólera», *Cadafal*, mayo 1990. Véase también BERNAT ESPLUGUES, J. F.: «Crisi de mortalitat, actuacions i conseqüències», *Premis Ciutat de Vila-real*, Ayuntamiento de Vila-real, 1986.

- (67) A.A. 1-7-1885 y 2-5-1885.
 (68) A.A. 9-7-1885; 23-7-1885 y 10-9-1885.
 (69) A.A. 2-7-1885.
 (70) A.A. 9-7-1885; 6-8-1885; 13-8-1885 y 1-10-1885.
 (71) A.A. Ex. 11-7-1885 y 10-10-1885.
 (72) A.A. 26-11-1885 y 3-12-1885.
 (73) A.A. Ex. 19-2-1886.
 (74) L.D. 301 (23-5-1886) 2; 303 (30-5-1886) 1-2; 304 (3-6-1886) 2.3 y 308 (17-6-1886) 2.
 (75) PEREZ ARRIBAS, E.: «Propios y arbitrios en 1731. La Hacienda municipal del Antiguo Régimen en Vila-real». *Centre d'Estudis de la Plana*. 8 octubre-diciembre 1986. Castelló. pp. 51-60.
 (76) Los datos han sido extraídos de los libros n.º 1.327 (Expediente general para la elección de concejales de Villarreal 1893), y del n.º 1.449 (Empadronamiento de Villarreal, tomo I, 1888), ambos del Archivo Municipal de Vila-real.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLA, P. F.: *Tratado de Derecho Administrativo Español*. I, Enrique de la Riva, Madrid, 1886.
- BERNAT ESPLUGUES, J. F.: «Crisi de mortalitat, actuacions i conseqüències». *Premis ciutat de Vila-real*, Ajuntament de Vila-real, 1986; pp. 27-75.
- BERNAT ESPLUGUES, J. F.: «El sector no agrario en Villarreal (1870-1888). Los mayores contribuyentes de 1890». *Centre d'Estudis de la Plana*, 4, octubre-diciembre 1985, Castelló; pp. 73-80.
- BERNAT ESPLUGUES, J. F.: «El llibre padró d'habitants de Vila-real de 1888: Aspectes demogràfics i socio-professionals». *I Congrés d'Estudis d'Història de la Plana*, Diputació de Castelló, 1987. pp. 219-231.
- CARR, R.: *España 1808-1975*. Ariel, Barcelona, 1982.
- CASTRO, C. de: *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Alianza Universidad, Madrid, 1979.
- CHUBB, J.: *Patronage, power and poverty in southern Italy. A tale of two cities*. Cambridge University Press, 1982.
- DUNCAN POWELL, J.: «Peasant society and clientelist politics». *American Political Science Review*, LXIV, junio 1970; pp. 441-485.
- GARCIA DELGADO, J. C. (Editor): *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*. I Coloquio de Segovia sobre Historia contemporánea de España, dirigido por M. Tuñón de Lara. Siglo XXI, Madrid, 1985.
- MARTI, M.: *Cossieros i anticossieros. Burgesia i política local (Castelló, 1875-1891)*. Diputació de Castelló, 1985.
- MARTI, M.: *L'Ajuntament de Castelló de la Plana (1875-1891): del triomf de la Restauració a l'ascens de la nova política*. Ajuntament de Castelló, 1989.
- MARTINEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Alianza Editorial, Madrid, 1980.
- MOR CHIVA, D.: «La contribució de consums: Vila-real, 1868, substitució per l'impost personal». *I Congrés d'Estudis d'Història de la Plana*. Diputació de Castelló, 1987; pp. 15-27.
- PEREZ ARRIBAS, E.: *Polítics i cacics a Castelló (1876-1901)*. IVEI, València, 1988.

PEREZ ARRIBAS, E.: «Propios y arbitrios en 1731. La Hacienda Municipal del Antiguo Régimen en Vila-real». *Centre d'Estudis de la Plana*, 8, octubre-diciembre 1986, Castelló; pp. 51-60.

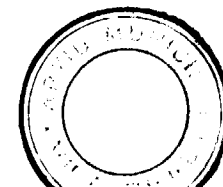
PEREZ ARRIBAS, E.: «Vila-real en los tiempos del cólera». *Cadafal*, mayo 1990, Vila-real.

POSADA, A.: *Evolución legislativa del régimen local en España, 1812-1909*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1982.

TEMINE, E. - CHASTAGNARET, G.: «Contribution a l'étude des sources et des formes des pouvoirs locaux dans l'Espagne rurale contemporaine. Réflexions sur le caciquisme». *Communautés rurales et pouvoirs dans les pays méditerranéens (XVI-XX siècles)*. Actes des Journées d'Etudes Bendor, 26, 27 et 28 Avril 1978.

VICENTE PALACIO, A. M.: «Grups polítics i classe dirigent a Castelló de la Plana (1850-1875). Introducció a un estudi d'Història local». *I Congrés d'Estudis d'Història de la Plana*, Diputació de Castelló, 1987; pp. 233-244.

WHITE, C.: *Patrons and partisans: a study of politics in two southern Italian comuni*. Cambridge University Press, 1980.



Este libro
«Los Ayuntamientos de la
Restauración (Vila-real, 1877-1887)»,
se acabó de imprimir en los
talleres de Sichert de Vila-real
el día 20 de febrero de 1991,
717 Aniversario de la Fundación
de Vila-real.